



ARCHIVO HISTÓRICO

Fondo documental: Fondo Histórico Poder Judicial del Estado de Sonora

Serie documental: Hermosillo penal 1

Caja: N/C

Legajo: 688

Expediente: 1417

Fojas: 274 a 396

Número de ficha: 12

Año: 1858

Tipo documental: Expediente

Año de 1858

1858 N.º 15

Mayo 18/858

1417

Verificación sumaria de
 tra D. Manuel V. Escalante hijo D.
 Antonio y D. Francisco Gandaraso, el primero
 conde de los últimos hijos de D. Manuel
 M.ª Gandara y complicados por el del.
 de "Conspiración" contra el Gobierno le
 gitimo que actualmente sigue seguida
 ante el Fiscal nombrado al efecto de
 orden Superior

ESTADO DE SONORA
 ARCHIVO HISTÓRICO

firmo
Fiscal

Buenavista
 Márquez. Mariano Torres

Se ha continuado y ha estado de abarcar
 las peticiones correspondientes y siendo
 indigunas las declaradas, bivia en
 nombre para que se

cion de operaciones
bre el Yagui.

fa. 1. 76

277 2.
sumaria
des que con
Yagui con
actualmente
de sello
papel
verlo con
ite arilo
de dicha

Para poner en clar la conducta que observa
con en esos Pueblos del Yagui, donde permane
ceran algunos dias, cuando se daban sublevados,
D. Manuel V. Escalante, Esteban y D. Juan
Lantara hijos de D. Estanuel los dos ultimos
y el primero unido; procedera V. dese luego
a practicar las informaciones correspondientes
sin omitir en ellas nada que se debe
dudoso el objeto que se pretende, y concluidas
que sean me las remitira originales, para dar
cuenta con ellas al V. Sr. Gobernador del
Estado; advertiendo a V. que los individuos
mencionados se hallan presos en el fuero
de los Melanos, de la Voca del Niv.

El 11 de mayo de 1858

18. de Mayo 1858

Raf. Ang. Coello

Mr. Cap. de Guardia Nacional
de Guay. D. Vener. Marquez

Po-

por el ~~presente~~ prometido de desempeñar
su cargo, y guardar sigilo, y fidelidad
y para que este por diligencia lo firmo
el presente escribano con el Sr. fiscal

Buenos Aires
Marquez Mariano Torres

Asi continuo y ha de ser de observar
las citas correspondientes, y sin embargo
indiquen los declarantes, bivia en
nombre para que

A los Mayo 19. de 1858.

Debiendo instruir abreviatura sumaria de un superior a los culpables que contribuyeron a levantar la tribu y aqui contra el Gobierno legitimo que actualmente se rige, y no habiendo papel de sello correspondiente continen en el papel comun con protesta de referir lo contandolo tallo. El que suscribe asi lo protesto y firmo como fiscal de dicha causa.

ra
Buenos
Marquez

En la misma fecha, habiendo desnombrar escribano para que actue en esta sumaria, nombra para que lo ejerce, al Sargento 1.º de la 1.ª Compañia de la Guardia Nacional de Ures Ciudadano Mariano Torres, quien presunde en sus personas de que doy fe, le recibí juramento en forma, por el cual prometio desempeñar su cargo, y guardar sigilo, y fidelidad y feida que corte por diligencia lo firmo el presente escribano con el Sr. fiscal

ra
Buenos
Marquez
Mariano Torres

Asi contino y ha puesto de abarcar las citas correspondientes y siendo indigadas los declarantes, venia en nombre de y nombro para que se

ejerce de interpedes, al Sargento 2º de
la Guardia Nacional de Guaymas y
Ciudadano Juan Espinosa, quien
juramentado en forma de derecho,
prometio desumpionar sic. Monte
ni deber, lo que para constancia
lo recibo por deliquencia dicho
por ante mi. El escribano de
que doy fe

Guaymas
Márguez

Juan Espinosa
EJ

ante mi

Mariano Torres
EJ

En la misma fecha, recibida la comunicacion
oficial del Sr. jefe de operaciones de este
Rio, fecha de hacer, que habra por
principio de estas deliquencias; practiquese
conforme su contenido hasta poner
en claro el delito de "conspiracion" por
que estara presos, D. Juan, y D.
Ant. y D. Manuel V. Escalante;
los dos primeros hijos, y el segundo
cuñado de D. Manuel V. Gándaras
y para que conste por deliquencia lo fir-
mo dicho Sr. por ante mi el escri-
bano de que doy fe = E. L. Gándaras = vale.

Guaymas
Márguez

ante mi
Mariano Torres

EJ

La propia fecha compareció Javier Matur, y juró
279 3.
juramentado en forma de derecho, ofreció decir ver-
dad en todo lo que supiere y fuere pregunta-
do;

Preguntado ^{por el intérprete,} por su nombre, edad, patria, Estado,
equívoco y bondad? Respondió: llamarse
como queda dicho, de edad de cuarenta
años, natural del Pueblo de Nam, Casa-
do, labrador y berino del mismo Pueblo

Preguntado por el intérprete: si conoce á D.^o
Fran^{co} y D.^o Gaspar Gándara hijos de D.^o
Manuel, como asimismo á D.^o Manuel V. La
calante? dijo: que no los conoce

Preguntado si sabe que dichos S.^{os} estuvieron en
este río, y en qué tiempo? respondió: q.^o
supo que amedias de febrero de este
año, estuvieron en este Pueblo de Potan

Preguntado por el intérprete sobre la conducta q.^o
observaron dichos S.^{os}, en su permanencia
en este río? Dijo: que es boz pública
en este río, que los S.^{os} Gándara y Eze-
quiel hicieron los Mayores, espurreros,
para que salieran los indigenas ar-
mados fuera de aquí, en seguimiento
de D.^o Juan Gándara.

Preguntado por el intérprete: el tiempo que permane-
cieron los espurreros S.^{os} en este río y en
compañía de otras personas, cuáles por
sus nombres? respondió: que permanecieron
aquí cuando supieron la derrota
de D.^o Juan Gándara, y que respecto
á las personas que los acompañaban, sa-
lo conoce á Martin Benadero, siendo
público que había con ellos mucha
gente de rason.

Preguntado ^{por el intérprete} si sabe que en el acontecimiento de

Santa Cruz de Mayo tubiran parte los 55^{os}
Quindaras y Encalante, ^{con} otras personas, ~~se~~
pidió: que no sabe nada en cuanto á
tres 55^{os} y respecto á otras personas; es
pública, que habiéndole buido correo
de Sta. Cruz á Pedro Guita, salió á la
beza de ella, Juan Cruz beino de este
Pueblo de Potan, y Penderio Quas
del Pueblo de Cocori, y se fueron para
Mayo á atacar el Pueblo de Santa
Cruz. Que en todo lo que tiene que decir
á cargo del juramento que ha otorgado
y leída que le fue por el interprete en
su declaracion, en ella se afirmó y rati-
ficó, y por no saber firmar lo y so de
dho Sr. fiscal por ante mí de escriben
de que doy fe = E. S. = por el interprete =
el interprete = con = vale.

Marquez

Juan Espinosa

ante mí
Mariano Torres

Y inmediatamente compareció Juan Pablo
Matur, y juramentado en forma de de-
recho, o presió decir verdad en todo
lo que supiere y fuere preguntado, y
habiéndole sido ^{por el interprete} por su nombre, edad,
patria, Estado ejercicio y verindad
dijo: llamarse como queda dicho, m
yor de veintenta años, natural de Pa-
my, casado, labrador, y beino del mis-
mo juramento.

Preguntado ^{por el interprete} en virtud de D. Juan y D. Antonio

hijos: de D.^o Manuel M.^o Gandaras igual
mente a D.^o Manuel M.^o Escalante? de
jo: que no los conoce;

Preguntado por el intérprete: sabe que esos
Indios vinieron a este río, y en qué ti.
empo? respondió: sabe que en febrero
de este año, estuvieron en este pue-
blo de Potam.

Preguntado por el intérprete: cual fue
la conducta que obserbaron dichos
Indios en este río? respondió: que la
voz pública y fama de los habi-
tantes de este río es que dichos
Indios vinieron a levantar gente pa-
ra que saliera fuera de aquí adon-
de estaba D.^o Jesus Gandara.

Preguntado por el intérprete: quanto
tiempo estuvieron esos Indios en el
río, y que otras personas les a-
compañaban? dijo: que no mas,
intersupieron que habian sido de-
rotado D.^o Jesus Gandara; que
muchas personas de razos estaban
con ellos, y que conoce a Martin
Benadero.

Preguntado por el intérprete: si dichos Indios
tuvieron parte en el acontecimien-
to de Santa Cruz de Mayo, y otras
personas? respondió: que no sabe
si los Indios tendrian parte; pero
si esboz general, que bino correo
de Santa Cruz a pedir gente, la
que salió de este río Capi

por Juan Cruz de este Pueblo de
Potan, y Desiderio Quark los que
fueron con la gente para ir
á atacar el Pueblo de Santa Cruz
que un tanto tiene que decir á cargo
del juramento que ha otorgado, y le
da que le fue por el intérprete, esta
su declaración en ella se afirmó y
ratificó, no firmandola por no sa-
berlo hacer, y lo hizo dicho Sr., por
ante mí el escribano de que doy fe.
E. L. = por el intérprete = por el intérprete = vale.

B. Márquez

Juan Espinosa

[Signature]

Ante mí

Mariano Torres

[Signature]

En la misma fecha, y no estando los declara-
rantes de Belun, de Dican, Uniribes, y Potan
presentes, citense para el día de mañana,
para proseguir la práctica de estas
diligencias, así lo dispuso dicho Sr., por
ante mí el escribano de que doy fe.

Buenos Aires Márquez

Ante mí

Mariano Torres

[Signature]

Potan Mayo 20 de 1838.

Estando presentes los declarantes de Belun,
Uniribes, y Potan, se cumplieron sus declara-
ciones, para lo que haya lugar, así
lo proveyó dicho Sr., por ante mí el Escribano

cribano de que doy fe

283 5.

Márquez

Ante mi

Mariano Torrez

En el mismo día mes y año, siendo presente Pablo Gabuainca, fue juramentado en forma de derecho, y ofrecio decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado:

Preguntado por el interprete, de su nombre, edad, patria, Estado, ejercicio y venidad. Respondio: llamarse como queda dicho, mayor de edad, Natural de Piriribe, Casado, Labrador, y a venidado en el pueblo de Potan

Preguntado por el interprete: si conoce a D.^o Juan y D.^o Antonio hijos de D.^o Manuel Gandara, como asi mismo a D.^o Manuel V. Escalante? dijo: que no los conoce

Preguntado por el interprete: que dichos S.^{os} estuvieron en este rio, en que tiempo? Respondio: que sabe que por alla por el veinte de febrero de este año como se hallaban en este Pueblo de Potan

Preguntado por el interprete: la Conducta que obserbaron dichos S.^{os} en su permanencia en este rio? dijo: ser notorio de publica voz y fama, que los S.^{os} Gandaras y Escalante alentaban a los indigenas con la esperanza de la veni-

da de D.^o Manuel, y tan luego que
este llegara, se iban reuniendo con
D.^o Juntos Guardara, donde se hallaba
Preguntado por el intérprete: ¿que tiempo
permanecieron dichos S.^{os} en este río
en compañía de otras personas, y
quienes son estas? Respondió: que
permanecieron aquí, hasta que supieron
decierto la derrota del D.^o Juntos Gan-
dara en el saucito; entonces salieron
de este río por la pitalla: que las
personas que estaban aquí con
ellos son: el Charca, Antonio Cano,
Juntos Juntos, el Dinadero, los Qu-
artes de este río, el Chibero y Di-
nicio el de Belen,

Preguntado por el intérprete: si dichos S.^{os}
tuvieron parte en el acontecimiento
del pueblo de Santa Cruz de Mayo,
con otras personas? Respondió: que no
sabe si dichos S.^{os} tuvieron parte
asegurando que las fuerzas que de-
struyeron al pueblo de Santa Cruz
salieron de este río al mando del
Chibero y Dionicio el de Belen: que
no tiene mas que decir a cargo del
juramento que fecho tiene, y le
ida que le fue por el intérprete su
declaracion, en ella se afirmó y ratificó
no firmando por no saber, lo hizo di-
cho Sr. por ante mí el escribano de
que doy fee.

Juan Espinosa

Juan de

Martín

ante mí

Martín Farfán

285 6.
lo continuo presente Asuncio Pajaro y firmamentado
en forma de derecho y preso de ver verdad
en todo lo que supiere y fuese pre-
guntado, y si indolo por el interprete,
de su nombre, edad, patria,
Estado, ejercicio y bondad? dijo:
llamarse como queda dicho, ma-
yor de edad, Natural del Pueblo
de Belen, Casado, Labrador, y
vinculado en el mismo Pueblo.

Preguntado por el interprete si conoce
a D.^{no} Fran.^{co} y D.^{no} Antonio hijos de
D.^{no} Manuel Gandara, como a el
mismo a D.^{no} Manuel Escalan-
te? dijo: que no los conoce.

Preguntado por el interprete: si dichos S.^{nos}
estubieron en este rio, y en que ti-
empo? Respondio: que sabe que
amediaados del mes de Febrero de
este anno, se allaban en este pu-
eblo de potari.

Preguntado por el interprete: sobre la
conducta que obserbaron dichos
S.^{nos} en su estada en este rio? dijo:
que es notorio, y de pública voz y
fama, que los S.^{nos} Escalante
y Gandaras les infundian la espe-
ranza a los indigenas con la prota-
venida de D.^{no} Manuel, y que
a la llegada de este, se irrian
todos a reunirse con D.^{no} Juan

guardare donde estubiera.
Preguntado por el interprete: que tiempo
permanecieron dichos Indios en este
rio y que personas les a' compa
naban; sitelas, por sus nombres?
respondio: que algunos dias per
manecieron, hasta que de cierto
sufieron de la derocta de W.
Jesus Gandara: en tonces salie
ron fuera de este rio por la pi
tatta; que las personas que es
taban aqui con ellos son: el
Churo Antonio Canes. Jesus Jon
tes el D. Madro, los Quartes,
de este rio, el chibero y Dionicio
de Delun.

Preguntado por el interprete: si dichos
Indios tubieron parte en el a'conteni
miento, del pueblo de Santa Cruz
de Mayo, con otras personas?
respondio: que no sabe nada de
dichas personas; asegurando que
de aquel pueblo fudieron fuerza
de este rio las cuales salieron por
Santa Cruz, al mando del chibe
ro y Dionicio de Delun. Que esta
es la verdad, a' cargo del juramento
que ha otorgado, y lida que le
fue por el interprete esta
su declaracion, se afirmo
y ratifico en ella, no fue
mandada por no saber,

287
lo hizo dicho Sr. por ante
mi el Escribano del que doy fe.

Juan Espinosa B. Marquez

Yo soy
M.^o Torrez

Subsecuente presente Juan Toi'fia
Jiamea fue juramentado en forma
de derecho, y opeio decir verdad en lo
que supiere y fuere preguntado, y
habiendolo sido por su nombre, edad,
patria, Estado, ejercicio y vecindad,
dijo: llamarse, como queda dicho,
mayor de maranta años, natu-
rar de huiribes, casado, labrador,
y de la vecindad del pueblo de Nonon
Preguntado por el interprete: si conoce
a D.^o Juan.^o y D.^o Antonio hijos de D.^o
Mammel Gandara, como asi mis-
mo a D.^o Mammel N. Escalante?
Respondio que no los conoce
Preguntado por el interprete: si dichos
S.^{os} estubieron en este rio, y en que
tiempo? que sabe por los publica
estubieron dichos S.^{os} en este pue-
blo de Potan: que no ase acuerdo
en que mes.
Preguntado por el interprete: si de la Con-
ducta que obserbaron esos S.^{os}
en su permanencia en este rio?
de publica via

y fama, que los S^{as} Gauda-
ras y Escatante, tenían un
gente de raras, y de todos los
pueblos, sin saber para que
seria a quella reunion.

Preguntado por el interprete: que
tiempo permanecieron dicho
S^{as} en este rio; y que persona
se allaban con ellos de esa
mucha gente que hadicho ha
a de raras, vitales por sus nom-
bres; respondio: que estuvieron
aqui asta que informado
de la derrota de D^o Jesus Gau-
dara, salieron del rio; que las
personas, que estaban con ellos
eran, el chirca, Jesus Fontes,
el Donadero, los Cuartos de
aqui, y el Chibero.

Preguntado por el interprete: si dichos
S^{as} tubieron parte en el aconteci-
miento del pueblo de Santa Cruz
de Mayo, con otras personas?
Respondio, que no sabe si dichos
S^{as} tubieron parte en aquel aca-
tesimiento: que lo que sabe por
la voz publica, es: que las fueras
salieron de este rio al mando de
Juan Cruz de este Pueblo de Pota
a atacar al pueblo de Santa Cruz
que lo dicho es la verdad. a
cargo del S^o de la Audiencia.

289 8.
y leida que le fue por el interprete
esta su declaracion, en ella se firmo
y ratifico, no firmandola por no
saberlo áser, lo hizo dicho Sr. por
ante mi el escribano de que doy
fe.

Márquez.

Juan Espinosa
P.D.

Ante mí.

M.^o Torres

En el mismo día, mes y año, dispuso dicho Sr.
suspender estas diligencias para continuarlas
cuando fuere conveniente. Yo mandé
sentar por diligencias que firmó, por ante
mí el escribano de que doy fe.

Márquez.

Ante mí.

Mariano Torres

Potun Mayo 21. del 858.

En la fecha dispuso dicho Sr. seguir la
practica de estas diligencias. lo que para
costancia, lo mandé sentar por deliquen-
cia que firmó por ante mi el escri-
bano doy fe.

Márquez.

Ante mí.

M.^o Torres.

En la misma fecha, presente Creador
fueron juramentado en forma de

directos, por el cual ofrecio decir verdad
en todo lo que supiere y fuese pregun-
tado, y habiendolo sido primera ^{mente}
por su nombre, edad, patria, Estado y
vecindad? Respondio llamarse como
da dicho, de edad de veinte años, natu-
ral de Nuasabas de este Estado, soltero
de ejercicio obrajero, a vecindado en la
Ciudad de Hermosillo, y alistado al
servicio de la Guardia Nacional de la
quinta Compania de la misma Ciu-
dad.

Preguntado: si conoce al D.^o Juan y D.^o Antonio
hijos de D.^o Manuel M. Gandara como
a si mismo a D.^o Manuel V. Escatante
dijo: que si los conoce.

Preguntado: si dichos S.^{os} estuvieron en el
rio, y en que tiempo? Respondio: que
sabe por que le consta de certificacion
esta haber visto a dichos S.^{os} en este
pueblo de Potan por el mes de Fe-
brero de este año.

Preguntado: con que objeto estaba el de
clarante en este pueblo en el mes
que cite en medio de la revolucion
de este rio? Respondio que aqui lo-
cian los circunscritos prezo, desde la
vuelta de la pitalla, donde Salio Herido.

Preguntado: sobre la conducta que obserbaron
los hijos de Gandara y su cuñado
D.^o Manuel Escatante, en su permanen-
cia en este rio? Respondio: que en
este pueblo venian todos los Gobier-
nadores de este rio habuse con ellos.

Preguntado: si dichos S.^{os} promovian al-
gunas reuniones de indios? Res-

291 9.
Respondió: que una junta presenció,
la cual fue promovida por los es-
perados S^{tes} a consecuencia de ha-
ber recibido una Carta de D.ⁿ Jems
Gándara, en que les encargaba el
Cuidado del río, y tubiera lista
la gente para cuando el ríe se
fudiera.

Preguntado: que personas se hallaban
con dichos S^{tes} citelos, por sus
nombres? Respondió: que conuio a
D.ⁿ Miguel Gándara, al Churra,
Jems Juntas, a Antonio Cañes, al
Benadero, los duartes de este río,
al Chibero, a Juan Cruz, Dionisio
el general,

Preguntado: que tiempo permanecieron di-
chos S^{tes} en este río? dijo: que ~~antes~~
~~des~~ de la derrota de D.ⁿ Jems
Gándara salieron para el pueblo
de San Juan, D.ⁿ Antonio, y D.ⁿ Mi-
guel, hijos de D.ⁿ Manuel Gándara:
habindose quedado en este pue-
blo D.ⁿ Manuel V. Escalante,

Preguntado: si dichos S^{tes} tubieron parte
en el acontencimiento del pueblo
de Santa Cruz de Mayo? Respondió
que no sabe,

Preguntado: si sabe que personas de este
río fueron a tocar al pueblo de
Santa Cruz? Respondió: que
Jems Juntas tubo a la cabeza de la

fuerza.
Preguntado: si dicha fuerza sabe que
halla sido pedida del pueblo de
Santa Cruz, y si D.ⁿ Manuel V.
Escalante se hallaba aqui? responde
que no sabe si la fuerza seria pedida
del pueblo: lo que si puede
asegurar es: que el general Dionisio
fue el que hizo la reunion de las
fuerzas de los pueblos de este valle
que en cuanto al Sr. Escalante
mando el a continuation de Santa
Cruz no recuerda si se hallaba aqui

Preguntado: si el Sr. Escalante hizo alguna
Junta cuando quedo solo en este p
ello, diga las personas que concurre
ron? responde: que ^{se} guardo, que
lo los Gobernadores de este rio se reu
nion con el; recuerda que un tal For
tino (Biscaño) Biscaño de Guaymas
estubo aqui. Que lo dicho es la verdad
so cargo juramento que tiene da
y leida que le fue su declaracion, y
ella se firmo y ratifico, no firmando
por la impotencia de un brazo derecho
lo hizo dicho Sr. por ante mi el
cribano de que doy fe. = E. R. = ha = va
le = Enne parentesis = Biscaño = no vale.

Márquez.

Ante mi.
M.^o Torres



Ac

293 10.

to continuo, presente Ygnacio Maldonado fue juramentado en forma de derecho por el mal ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado, y siendo lo por su nombre, edad, patria Estado, oficio, y vecindad? Respondio: llamarse como queda dicho, mayor de setenta años, natural de este pueblo de Pótan, Casado, Labrador y vecino de este mismo pueblo.

Preguntado: si conoce a D.^o Juan y D.^o Antonio hijos de D.^o Manuel M.^o Gándara, como así mismo a D.^o Manuel V. Escalante? dijo: que si los conoce.

Preguntado: si dichos S.^{os} estuvieron en este río, y en que tiempo? Respondio: que si estuvieron en este pueblo en el mes de Febrero de este Año.

Preguntado: ¿quién condujo a dichos S.^{os} en su entrada en este río? dijo: que la dexaron gente para proteger a D.^o Juan Gándara, haciendo juntas en este pueblo de los Gobernadores, a quienes les decian: que el Gobierno les iba a quitar sus tierras, y todos sus bienes, y que pronto venia Don Manuel Gándara; encargandoles que no robáran, por lo que los indios estaban conformes y trabajaban sin descanso en las demas para no dejar las armas.

Preguntado: ¿quién tiempo permanecieron dichos S.^{os} en este río, y que personas les acompañaban? Respondio: que de los

Dolores (a) el Chivero, Juan Cruz
Jórome, Inaguin Comaróhú, Decidido
Quarte, Mamiel su hermano, y Jero
su padre: de los derrazos, Jesus Jontes,
Martin Durado, Antonio Cañes, el
Chirca, Felipe, Antonio, Ramon, y Jo
M. Maioresnas, de Guaymas, los enal
cubiertas Maguis y de rrazos, recibie
ordenes de los Gándaras. y M. Mami
Escalante, que Meaban a todos los
pueblos de este río.

Preguntado: lo que sepa acerca del acontec
miento de Santa Cruz de Mayo, y si los
dichos M.^{os} tubieron parte en él, en
el tiempo que permanecieron aquí
de su salida? Respondió: que la gente
que atacó al pueblo de Santa Cruz
la organizó Dionisio general de este
pueblo, y de los pueblos de arriba,
cual iba a las ordenes del mismo
Dionisio, del Chivero, de los Quarte
de este río, y de Juan Cruz Jórome de
este pueblo de pótam: que dichos
M.^{os} permanecieron aquí hasta la
salida de la gente para Santa Cruz
retirándose de este río, sin saber
declarante si tendrian o no parte en
el acontecimiento. Que lo Dho. es
la verdad, a cargo del juramento que
tiene otorgado, toda que le fue
declaracion se afirmo y ratifico
ella no firmo por no saber lo hizo Dho.
Sr., por ante mi el Escribano. Joseph

Margués

Ante mi
M.^o Jorres

El mismo día mes y año, debiéndose respirar las fuerzas de orden superior con el Ex. mo. Sr. Gobernador del Estado á las cuales debe incorporarse el sargento primero Mariano Torres, Escribano nombrado para autuar en estas diligencias; El Jiscal de estos autos dispuso suspenderlas para continuarlas cuando con venga, nombrando otro escribano para la continuacion de esta causa. Así lo proveyó O. dho. Sr. por ante mí el Escribano de O. dho. fe. Buena v^{ra} Márquez.

Ante mí.

M. Torres

Medano de la Boca del Rio. Mayo 22/1858.

Habiendo de nombrar escribano para que autue en estas diligencias, nombro para que lo ejerza, al sargento 2.º de la 1.ª Comp.ª de Infantería de la guardia Nacional de Guaimas C. Gregorio Ybarra, quien presente y juramentado en forma de derecho, prometió á Dios y á la Nación de desempeñar su cargo, y guardar sigilo y fidelidad. El Jiscal de esta causa, así lo proveyó y firmo con dho. Escribano para la debida constancia.

Buena v^{ra} Márquez.

Gregorio Ybarra

En el mismo día mes y año presente el declarante Pablo Jagüamea ante dicho Sr. Fiscal, con el fin de ratificarlo en su declaracion que obra á fons de vuelta

de los presuntos reos ^{Dr.} Antonio y ^{Dr.} Francisco
Gandaras, y ^{Dr.} Manuel V. Escalante, de
lectura por el Interpret^e a dicha declaracion
y respondi^o ser la misma que tiene
da, y por ser cierto su contenido, en el
se afirmo y ratifico, no firmandola por
no saber, lo hizo dicho Sr. con el Interpre
te, por ante mi el escribano de que doy
fe

^{ra}
Buenav. Margueta

Interprete.
Juan Espinosa

Apte mi.
Gregorio Larra

En la misma fha. los presuntos reos
^{Dr.} Manuel V. Escalante, ^{Dr.} Antonio
y ^{Dr.} Francisco Gandaras, dijeron
que habia que poner objecion a
la declaracion del testigo. No firm
ron con dicho Sr. por ante mi el es
cribano de que doy fe.

^{ra}
Manuel V. Escalante
Buenav. Margueta
Francisco Gandaras

A Gandara 3
Apte mi.
Gregorio Larra 3

Acto continuo comparecio ante dicho
Sr. el declarante ^{Dr.} Encino Pajaro, con el
fin de ratificarlo en su declaracion
que consta a folios vuelta y folio de es
tillado, y habiendose la lectura del
Interprete en presencia de los presuntos
reos, ^{Dr.} Manuel V. Escalante, ^{Dr.} An
tonio y ^{Dr.} Francisco Gandaras

297 12.
respondió: ser la misma que ha
declarado, y en ella se afirmó y ra-
tificó, no firmándolas por no
saber lo hizo dicho Sr. con el In-
terprete, por ante mi el Escribano
doy fe.

Buenav. Marguete
Interprete.

Ante mi Juan Espinoza
Gregorio Herrera

En el mismo acto los presuntos
reos D.ⁿ Manuel A. Escalante D.ⁿ
Antonio y D.ⁿ Francisco Candara,
dijeron: que lo mismo que la anterior
dorian que hacer objecion d'este de-
claracion del testigo. Y lo firmaron
con dicho Sr. por ante mi el Escri-
bano de que doy fe. ra

Manuel A. Escalante
Antonio
Candara
Buenav. Marguete

Candara

Ante mi
Gregorio Herrera

En la misma fha. presente Juan Ygo
Verde, fue juramentado en toda for-
ma de dño. por el cual ofrecio decir
verdad en todo lo que supiere y puese
preguntado, y habiendolo sido por
su nombre, edad, patria, estado, ejerci-
cio y veindad, dijo: que contestaria en
Castellano, y se llama como queda dñ.

mayor de 70 años, natural del Pueblo de Vian Casado, de ejercicio labrador y vecino del mismo Pueblo.

Preguntado: ¿si conoce á Don Manuel Escalante, á Don Antonio y Don Juan Co Gándara, hijos de Don Manuel Gándara? Responde: que sí los conoce.

Preguntado: ¿si dhos. tres. estuvieron en este Rio, y en qué tiempo? dijo: que estuvieron en el Pueblo de Poran después de la guerra de la Pipalla.

Preguntado: ¿Qué conducta observaron dhos. tres. en su permanencia en este Rio? dijo: que amonestaban á los indios haciendo les ver que sus tierras se las iba á tomar el Gobierno, y que debian estar listos para auxiliar á Don Juan Gándara.

Preguntado: ¿el tiempo que permanecieron dhos. tres. en este Rio, y las personas que les acompañaban? dijo: que no puede decir á punto fijo sobre lo primero, y en cuanto á lo 2.º sabe por lo que los vio andar con ellos, y estar con ellos, á Don Antonio, Don Felipe, Don Ramon y Don José Maria e Mayo renas de Gmas, adimismo al natural Churea Jesus Fontes, Antonio Cañes, Dionisio Gmas. del Pueblo de Belen, Juan Cruz de rôme del Pueblo de Poran y el Chivero.

Preguntado: ¿si sabe que dhos. Señores

299 to 13.
fueron parte en el acorramiento de Sta.
Cruz de Mayo, de donde salieron
las fuerzas que fueron a atacar y las
personas que las mandaban? Dijo: que
no sabe si dichas personas tendrían par-
te; que las fuerzas fueron reunidas
por Dionisio de Belen de los Pueblos
de este Rio y fueron mandadas
por el mismo, los Cuartes, Juan Cruz
Torome y el Chivero, pero porque
Julio e Moroyqui de Mayo man-
dó pedir la jente por dos veces.

Preguntado: ¿Si cuando salio la gente que
fue a atacar a Sta. Cruz, estaban aqui
los Gándaras y Escalante? res-
pondio: que ya habian salido. Con-
to que se concluyo esta su decla-
racion, y leida que le fue en
ella se apurmo y ratificó, no
firmó porque dijo no saber, lo
dijo Chó. An, e intérprete por
ante mí el Escribano Coyfe.

Marquez.

Juan Espinosa
E.P.B.

Ayze mi
Gregorio Baraza

Acto continuo, presente Anassio Saquemea,
fue juramentado en toda forma de dho., por
el cual se preio decir verdad en cuanto su-
piere y fuere preguntado, y habiendolo oido
por el intérprete en ambos idiomas, por
su nombre, edad, patria, estado, ejer-
cicio y vecindad? Respondio: Mu

marru como queda Dho. Mayor de
veinticinco años, natural del Pueblo de
Torim de estado Casado, labrador, y que
no de'l Pueblo de Pojan.

Preguntado: ¿Conoce a Don Manuel V. Escalante
Don Antonio y Don Fran^{co} Gándaras, hijos
de Don Manuel Gándara? dijo: que
solo al primero conoció en Guas.

Preguntado: ¿Si Dhos. señores estuvieron en
este Rio, y en que tiempo? respondió: que
no puede decir afixivamente, y que sien
vieron en el Pueblo de Pojan.

Preguntado: ¿Si sabe que Conduita observaron
Dhos. señores en este Rio? respondió
que ignora.

Preguntado: ¿Si Dhos. señores habian juntas y
amonestaban a los indios? dijo: que si.

Preguntado: ¿qué cosas les decian? respondió: que
les decian que iban a quitarles sus tierras
y que se dependieran.

Preguntado: diga las personas que se hallaban
tanto indios ^{o como} de raxon en aquellas juntas?
respondió: que conoce a Juan Cruz Toron
de Dho Pueblo, al Chivero Joaquín Com
rogini, Dionisio el de Belén y el Chivero Juan
Fontes, el Benadero, Juan Cañes, Juan
Maytorena, Felipe, Ramon y José el de
mismo apellido; que tambien concurrían
mucha gente que estaba respirada cuando
ellos se hallaban en medio tratándose
los negocios.

Preguntado: Si las expresadas personas sabe
hubiera parte en la cosa de San Cruz
de Mayo? respondió: que no lo sabe.

Preguntado: ¿qué personas fueron de este Rio a la

301 1/2

Cabeza de la faja, y de orden de
quien? respondio: que Dionisio
de Bolen, el Chivero, los Cuartes y
Juan Cruz Torome salieron man-
dando las fajas, las cuales fueron
reunidas por Dionisio.
Preguntado: Si cuando el acontecim^{to} de San
Cruz todavia permanecian otras per-
sonas, aqui hablando por los
Señores Gandaras y Escalante. Dijo
que no recuerda. Que es todo lo que
puede decir á cargo del juram^{to}
que ha otorgado, y leida que le fue
esta su declaracion, en ella se aprueba
y ratifico, no firmando la por no
saber, lo hizo Dho. Sr. e interpre-
te por ante mi. de pedro y fe

Interprete
Margrete

Juan Espinosa
E J

Ante mi
Gregorio Barrera

En el presente dia mes y Año, presente Bartolo
Biteña, fue juramentado en forma de derecho,
p. el cual ofrecio de en verdad en lo que
supiere y fue preguntado, y siendo lo p. el
mi tiempo de mi General, respondio: Ha mas
de como queda Dho. Mayor de Cuarenta años
Natural de Potam, Casado, Labrador, y de...

del mismo pueblo.
Preguntado: ¿ si cono- a D. Manuel V. D.
lante, a D. Ant.º y D. Juan, hijos de D. Ma-
ria Gandra los des últimos? Respondio:

si los cono-
Preguntado: ¿ si otros Señores estuvieron en este Pueblo
y en que tiempo? Dijo: que estuvieron en
el Pueblo de Potam) después de la guerra de
Pitalla.

Preguntado: ¿ que conducta observaron dichos Se-
ñores en su permanencia en este Rio? Respondio:
que en el referido Pueblo estaban siempre
con muchos goris, y muchos indios que
iban y venian de todos los pueblos del p.

Preguntado: ¿ si otros Señores Asian puntas, y que
-enes son en goris y de mas indios estaban
en ellas? Respondio que si los Asian, y
que estaban en ellas el Chibero, Joaquin
Cunarrqui, Juan Cruz Torome, el Sr.
Dionisio, el Comandante Chusca, el
Comandante Martin Benadero, Jesus
Jontes, D. Felipe, D. Ant., D. Ramon
y D. Jose M.ª Matlozamal de San Anton

Preguntado: ¿ que trabau en esas puntas
dhas personas con los indios? Respondio: que
les decian que se portubieran, que les dieran
Armas para alabar al Gobierno: que esta-
bieron siempre juntos para cuando Don
Jesus pidiera Gente: que el Gobierno
les iba a quitar sus Armas, sus Animas
-les, y a matarlos a todos: que alli
estaban ellos y D. Jesus para defenderlos
hasta no concluir con el Gobierno

Preguntado: ¿ que tiempo permanecieron

Preguntado: ¿Si sabe que los Señores Gandara y Escalante estaban en Potam, cuando el suceso de Santa Cruz de Mayo? Respondio: que solo D. Manuel Escalante, y q^{ue} los hijos del D. Manuel Gandara ya se habian ido.

Preguntado: ¿Diga lo que sepa sobre el suceso de Santa Cruz? Respondio: que habiendo se juntado la Gente en Mayo, vino a Potam Juan Cruz Torome a avisar al Gobernador y Granio Colegial q^{ue} que fuera la Gente; Este, por una fuente de los Gobernadores del Rio, Muchos indios y le dio parte a D. Manuel Escalante, quien dispuso que saliera la Gente de los pueblos del Rio para ir a atacar a Santa Cruz de Mayo.

Preguntado: ¿Quienes iban a la cabeza de esa fuerza? Respondio: que Dionisio el Gual, Juan Cruz Torome, el Chibero, Ebanisto, Antzino, Guichapa, Joaquin Cu Maroqui, el Larco, el Melitton, Andres Mata tres y todos los Obreros del Rio, el Comandante Martin Benadero y el Cubano Sanchez.

Preguntado: ¿Si D. Manuel Escalante fue con la fuerza a Santa Cruz? Respondio: que se a bia quedado en Potam a siendo portador.

Preguntado: ¿Quien era el Director de la polvora? Respondio: que un tal Jose M^{te} Velgado de Cuespo, bastante Coyotey del Rio: y algunos presos yoris que se hallaban ahi y que saben todo esto. Con

lo que se concluyo esta declaracion, en la que le fue por el interprete, en esta forma y ratifico, y por nosaber firmen, digo. Dho Tenor con el interprete por ante el Escribano de que doy fe.

Buenav^{ra} Marguete

Inundacion

[Signature]

Ante mi.

Gregorio Barrera

En la misma fha mando dicho Sr. suspender estas diligencias para Continuarlas cuando convenga. Asi lo mando a usted por diligencia que firmo ante mi el Escribano de que doy fe.

Marguete

Ante mi

Gregorio Barrera

Quaymas Junio 4. de 1858.

En la fha. despues dho. Sr. seguia la practica de estas diligencias. y para constancia lo mando a usted por diligencia que firmo por ante mi el Escribano que doy fe.

Buenav^{ra}

Marguete

Ante mi
Gregorio Barrera

En la misma fha. presente el Lic.^o Juan

305. 16.
Antiberos Vargas 2.^o de la 1.^a Compañía
de Infantería de la Guardia Nacional de este
Puerto prisionero de guerra en la Acción
de las Animas en Noviembre último, juram-
entado en forma de derecho, ofreció decir verdad
en todo lo que supiere y fuese preguntado, y
habiéndolo sido p.^{ta} su nombre, edad, Estado,
patria, Ejercicio, y Vecindad, respondió: Llaman-
se como queda dho, de edad de cuarenta y seis
años, de estado Casado, Natural del Estado de
Durango de la República de México, de Ejer-
cicio albañil, ya Vecindado en este Puerto.

Preguntado: si luego punto juramento mas tiempo
preso despues de la Acción de las Animas
de Cumispa. Respondió: que en el Pue-
blo de Potam del Rio Yaqui permaneció
cerca de Cuatro meses.

Preguntado: si se conoce al D. Manuel V. Escalante, al D.
Aut. ^{Don Francisco} hijos de D. Manuel María Gandara los
dos últimos. Respondió: que si los co-
noce.

Preguntado: si dichos Genorales estuvieron en el
Rio, y en que tiempo. Respondió: que estu-
vieron en Febrero de este Año en el Pueblo
de Potam.

Preguntado: si que conducto observaron dichos
Genorales en su permanencia en el Rio. Respondió: que D. Manuel Escalante era
el Legador de D. Jesus Gandara Autori-
zado por este p.^{ta} Recibió una embarcación
que habia de llegar a Maztan con fuelles,
y de mas peltrechos de guerra, y para
Recibir Ordenes como Comandante del
mismo D. Jesus, para Cumplir: Que
respecto á los hijos de Gandara, estaban
alli con él, los que le dijeron al de

Antes que habian hido a esperar
Padre, ¿sabe si tendrian o no parte
Escalante los que salieron primero de solo de
Preguntado: Si sabe que D. Jesus le mandaron
esas ordenes, y en que parte hallan sido
impidas por el referido Escalante? Dijo:
hallaron a D. Jesus en Sigüenza le
dijo una carta, ordenandole que hata
a la fuerza Nuestra que se hallaba en
Santa Cruz de Mayo: Y que antes de
esta habia escrito la otra en que le
día parque a Comuripa, el cual
do Escalante con Juan Cruz Forome
Carga en dos Mulas.

Preguntado: Que hizo Escalante cuando Recien
la orden de atacar las fuerzas Nuestras
en Santa Cruz? Respondió: Que inme
diatamente hizo una junta compuesta
Dionisio el Gral. Juan Cruz Forome,
Ignacio el Colegial Gobernador de
Tam, Joaquin Amadorqui, Ciria co
yo, Evaristo, Desiderio y Jesus Quintan,
Andres Matataes, Martin Benadero, con
muchos que no conose, hize fueron luego
junta la gente que habia de ir a atacar
a Mayo, lo cual nose verifico hasta lo
diez o siete dias; Por que dispuso Escalante
vinieran primero a las labores de que
mas a llevar bastimento. Que habi
endo vuelto con esto el bastimento en
prendieron en Marcha p.^a Mayo
atacar el pueblo de Santa Cruz, todo
los individuos que quedan esperados,
menos el Benadero que quido de ay
dante del Sr. Escalante: Que al
do la guerra en Mayo, llego la not

307 17.
cia de la derrota de D. Jesus, que
sintieron algunos disparos, que fue-
go dio providencias Escalante re-
stó como lo verifico, de san do
en su lugar y de Comandante a Mar-
tín el Fenadero: Que un día después
de salida de Escalante llegó una
Casta de D^o Encarnación Gándara en
que les decía que salieran y vieron el
modo de salvarse, por que su hermano
ya había Muerto.

Preguntado: ¿Que otras personas vio que tuvie-
ran participio o contribuyeran á la
Revolucion, citeles por sus nom-
bres. Respondió: que desde antes
de la Acción de las Américas supo
que Jesus Carrasco (a) el Churra,
mandaba Capitaneando una fuerza
de nombre al D. Jesus Gándara: con cuya
fuerza pegó á San Marcial con fin
de robar y perseguir á las del Gobi-
erno, y luego se reunió á Potam con
D. Jesus Gándara trayendose á Don
Guillermo Soza de San Marcial: y todos
marcharon para la Pitalla. De este
punto siguió D. Jesus que voló á
el Churra á San Marcial, de donde
se traen tres Mulas aparejadas,
dos Carros de Greta y una de pol-
vora de barrena y el Archivo jun-
tamente con el Jefe: Que esto su-
cedió dos días antes de la Acción
de la Pitalla, en la que el Churra
Comandante de la Caballería
salio desde Cubierta y se encontró
con las fuerzas Nuestras, dando
parte á D. Jesus con un ser. Na

309 18
hatorgado, y la leida que le fue esta de su
declaracion, y en ella sea afirmo y ratifi-
co, firmandola con Dho. Dho. por ante mi
el Meribano de que voy fe. = C. D. = en-
en = en la = vale = y don Francisco = vale.

Juanco Antebuco, Guerrero
Marquez

S.

Ante mi:

José María Ybarra

Quins. Junio 8/58.

Resubriendo autores del delito de "Conspiracion" con-
tra el go^{no} actual, promoviendo la guerra de Cas-
tas los indigenas Cuchillitas, y de raxon que se an-
tan. = Jesus Carrasco (a) el Churea, Antonio
Huguez, Martin Busamantse (a) el Bena-
dero, Jesus Fontes, Antonio Canez, Antonio
Felipe, Ramon, y Jose Maria Maystovena
Jesus, y Julian Durado, Fran^{co} Orduna me-
yo de don Jesus Gandara, Herentiano San-
chez, Fortino Vizcaino, Miguel Gandara, y
Fran^{co} Guarso. = Dionicio Gal de Belen,
Juan Cruz Torromé de Posan, Joaquin Co-
marobui, Dolores (a) el chivero, el zarco de
Tosin, Ciriano, Ignacio Colegial Gobernador y
fre de Posan, Jesus, Deciderio, y Manuel Gu-
tes del Rio, Evaristo, el Indigena Jose Maria
que hacia pohora en Posan, Andres i Marate
y el Indigena yorisana. Sabedor que los mas
de ellos, se hallan en el rio yaqui, y en la
baja californnia, (Mulege), oficiere al Dho. Pre-
fecto de este Distrito, y al Dho. Comandante
Jefe del Medano, para que procedara su a-
prension de los que lee correspondan, al pri-
mero los de raxon y al segundo los yndigenas
los que seran coincidados con tal seguro.

des necesarias y puesto a disposicion de
esta Fiscalia para lo que haya lugar.
Dese cuenta al Excmo. Sr. Gobernador del
Estado para su superior conocimiento.
haci lo mando dicho Sr. contandole por
diligencia, que firmo por ante mi el escri-
bano de que hoy fe

Buena^{ra} Marques

Ante mi.

Gregorio Ybarra

Guaymas Junio 14 / 858.

No hallandose en este Puerto algunas
personas que se citan en este Sumario,
suspendase para continuarlas cum-
do conenga. haci lo dispuso dicho
Sr. y lo firmo por ante mi el infra-
crito escribano de que hoy fe.

Buena^{ra} Marques

Ante mi.

Gregorio Ybarra

Buena^{ra} Marques Capitan de la
Guardia Nacional de Guaymas, y Jefe fiscal nom-
brado de orden superior para la secuela de la
causa contra los autores y complicados del delito de
conspiracion contra el Gobierno del Estado que



Para las causas criminales que se
abran en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

344 19.
actualmente rije: habiendo de nombrar escri-
bano, que actúe en el proceso que estoy formando;
do; nombro al Ciudadano Felipe Layano
Sargento 1.º de la 2.ª Compañía de la
Guardia Nacional de esta Ciudad, para que
ejersa el empleo de escribano, y habiéndole
advertido de la obligación que contrae, acep-
ta; jura y promete guardar sigilo y fideli-
dad en cuanto actúe: y para que conste lo
firmo con mi go en dicha Ciudad de Hermo-
sillo a diez y ocho de Junio de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho.

Buenaventura Márquez

Felipe Layano

En el mismo día mes y año, dispuso dicho Sr. Jefe
Su fiscal proseguir la practica de estas dili-
genias y pasar a la Carcel publica de esta Ciu-
dad, para evamar la declaracion indagatoria a
los presuntos reos Don Antonio y Don Fran-
cisco Gandaras, Don Manuel V. Escalante
hijo, Ebaristo Gonzalez, Manuel Duarte,
Juan de Dios Sanchez, y Miguel Aros: res-
peto a no haber habido lugar de evamarlas
con fecha vintidos del mes proximo pasado en
la Fortaleza del Morano de la Boca del

Río, por haberse retirado las fuerzas de a
quel punto en dicho día y los mencionados re-
os por disposición superior sentandola por di-
ligencia que firmó por ante mi el infraseri-
to escribano de qua doy fe.

Buenav^{ra} ~~Marques~~

Ante mi
Felipe Lazcano

En la misma fecha dispuso dicho Señor para oírse
al Señor Prefeto de esta Ciudad con el fin de
que los presuntos reos, Don Antonio y D.^o Fran.^{co}
Gandaras, Don Manuel V. Escalante, Evaristo
Gonzales, Manuel Quarto, Juan de Dios San-
chez y Miguel Los, ordene poner a su dis-
posicion. Y para que conste por diligencia, lo
firmo por ante mi el presente escribano de
qua doy fe.

Buenav^{ra} ~~Marques~~

Ante mi
Felipe Lazcano

En la Ciudad de Hermosillo a los diez y nue-
ve dias del mes de Junio de mil ochocientos
cincuenta y ocho, constetado dicho Señor Juez
fiscal en la carcel publica de esta Ciudad



Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

con el infrascrito escribano hizo traer a Don Antonio Gandara del que doy fe; le impuso de la obligacion que esta de decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion, empleo, y que tiempo haue que esta ^{de edad de quince años} ~~fuere~~, respondió: llamase como queda dicho, del Estado de Sonora (C. A. N.), de ejercicio labrador, y que desde el veintiete de Marzo ultimo lo aprehendieron en la Hacienda del Sabilan.

Preguntado: declare en que se ocupó en los meses de Diciembre del año anterior, de Enero y Febrero de este año, dijo: que en los negocios de su ejercicio, y huyendo por que se le perseguia desde el día de Diciembre del año proximo pasado: que desde dicha fecha supo que habian salido de esta Ciudad y de Ures unas partidas de gente con el fin de agarrarlo.

Preguntado: declare en que parte se estuvo; respondió: que en Topaque, en Pueblo viejo, Sabilan, y en diversas partes siempre con la mira de atender a sus negocios.

Preguntado: declare en compañía de que personas, respondió que con dos moros José Garcia y Ricardo Martinez.

Preguntado: declare si estuvo en el Rio Paquí de esos diversos puntos que ha dicho que andubo, respondió que si.

Preguntado: declare que causa tubo para retirarse del este ultimo punto: respondió que el objeto que lo llebo al Rio, fue el del salir fuera del Estado, habiendo permanecido algunos dias en el pueblo de Potan, donde supo habia fuerzas del Gobierno en el Rio de Mayo, por cuya causa dispuso bolvere a sus

haciendas a' donde permanecio hasta que fue aprehendido: reflexionando que en cuanto a las personas que le acompañaban, se le habia pasado mencionar a' sus dos hermanos Fran^{co} y Niquel.

Preguntado: si sabe o presume quienes fueron los que atacaron al Pueblo de Santa Cruz de Mayo, dijo: que ignora el contenido de la pregunta, por que cuando el suceso de Santa Cruz, ya habia salido del Yagu' con sus hermanos y los dos moros que ha declarado.

Preguntado: declare que personas dijo en el Pueblo de Pottan a' su salida dijo: que a' D^o Manuel V. Escalante, a' Martin Bustamante (a) el Bonadero, que vivia alli con la familia, a' Jesus y Deciderio Duartes, al Gobernador Ygnacio Colegial, Ygnacio Maldonado, vecinos del mismo Pueblo, y recuerda que antes de su salida en los dias que permanecio alli, oviere que entraban y salian Dionisio general del Belen, y Jesus Frontes, que convis tambien algunos presos que habia alli, entre ellos a' Fran^{co} Montiveros y a' Felipe Lazano, como asi mismo a' un hijo coetero que ignora su nombre: que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad que prometio decir, se afirmo y ratifico leida que le fue esta su declaracion, la firmo con dicho re-
tor y el presente escribano de qui doy fe. = E. L. = se
edad de ^{veintidós} años = vale.

Buenav. Marques.

Handara

Ante mi.

Felipe Lazano

En el mismo dia mes y año, presente Don



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

348 21.

Fran^{co} Gandara, le impuso dicho Señor de que
doy fe la obligacion que esta de decir verdad
en todo lo que supiere y fuere preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, re-
ligion, empleo, y que tiempo ha que esta preso,
respondio llamarse como queda dicho del E-
stado de Sonora de edad de veinte años, (C. A. N.),
de ejercicio labrador, y que esta preso desde el vein-
tieste de Mayo ultimo que lo aprehendieron en
la Hacienda del Gavitan.

Preguntado: declare en que se ocupó en los meses del Diciem-
bre del año anterior del Enero y Febrero de este
año dijo: que en Diciembre hasta el cinco de Enero
se ocupó de atender sus intereses aun que ocultan-
dore en las haciendas y ranchos de su propie-
dad y que en el transcurso del tiempo que se cita
en adelante se ocupó solamente de ocultarse.

Preguntado: declare en que otros puntos estuvo amas de
los que ha mencionado de su propiedad, respon-
dio: que en Enero de este año permaneció como
quince dias en el Pueblo de Potan.

Preguntado: declare que causal tubo para retirarse de dicho
pueblo, respondio: que el mismo objeto que lo
llebo de ocultarse, ^{no sali fuera del Estado} ese mismo lo huió salir
para sus haciendas.

Preguntado: declare que personas lo acompañaron a su
ida al Pueblo de Potan, y las que dijo en
este a tiempo de su salida respondio: que sus
hermanos Antonio y Miguel, y los meros Jose
Garcia y Ricardo Martin lo acompañaron en
su ida a Potan, habiendose reunido con ellos
en el transito Don Manuel V. Escalante en
las inmediaciones del Pueblo Viejo: que a su salie

da le acompañaron los mismos que ha dicho, me-
nos Escalante que se quedó en el Pueblo de Potan.
Martin Bustamante (a) el Duradero, Ignacio Mal-
donado, Jesus y Desiderio Duarte, Ignacio Coligial
Gobernador del mismo pueblo que recuerda que tam-
bin estaban allí en los días que permaneció en di-
cho pueblo de entrada y salida Jesus Fontes y Dio-
nicio general de Belén: que en esos días dio al
Señor Felipe Lazcano que está presente a Fran^{co}
Montiveros y al viejo coetero que ignora su nom-
bre, y a los Señores Mayordomas Don Felipe, Don
Antonio, Don Ramon y Don José María que sa-
lieron del pueblo en el mismo día y hora que
el declarante, para su hacienda.

Preguntado: si sabe o presume quienes fueron los que ataca-
ron al Pueblo de Santa Cruz del Mayo; respon-
dió: que ignora el contenido de la pregunta, que
no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la
verdad que ofrecio decir, he afirmo y ractifico
leida que le fue esta en declaracion. Ha firmo
con dicho Señor y el presente escribano de que
doy fe. = E. N. = o salir fuera del Estado = vale.

H. Gándara Buena^{ra} Márquez

Ante mí.

Felipe Lazcano

En la misma fecha presente Dⁿ Manuel V.
Escalante ante dicho Señor, e infrascripto escribano
de que doy fe, fue impuesto de la obligacion que
está de decir verdad en todo lo que supiere y fues
preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, empleo, religion, y



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

que tiempo haue que esta preso; respondió: Ma-
marce como queda dicho de esta ciudad de
Hermosillo, de edad de veintiocho años,
de ejercicio Labrador (C. A. R.), y que haue
un mes y veintidos dias que esta preso con
prisiones.

Preguntado: declare en que se ou-
o en los meses de Diciembre último, de
Enero y Febrero de este año, dijo: que en el pri-
mero hasta el dia y seis del segundo estubo ocupa-
do en sus negocios de labranza, y que en el úl-
timo salió, es decir los últimos dias de Enero
y Febrero a huir al campo por noticias que
stubo de que se le perseguia por complici-
dad segun se le indicaba en la rebolu-
cion que habia estallado meses anteriores
y que no solamente se le aseguraba de que se
le perseguia, sino de que el Gobierno habia da-
do orden para que se le fuerara; que con este
motivo tubo que abandonar su familia y pe-
queños intereses.

Preguntado: declare en que puntos estubo respondió: que
unos dias en las inmediaciones de Santa
Rita; otros en el monte del Pueblo Viejo y
que el resto hasta el dia de la derrota
de los pronunciados en el Sausito en el
Pueblo de Potan del Rio de Nagui a donde
fue a refugiarse por no considerarse seguro
en los puntos antes indicados.

Preguntado: declare que causa tubo para retirarse
del Pueblo de Potan, respondió: que como un
objeto no hera mas que huir se vino de dicho
Pueblo por que no habiendo podido conseguir
recursos para salir fuera del Estado como

hera en objeto se bolvió a las mueras
de Santa Rita con el objeto que ya caluma-
dos los animos motivados por la revolución
podere informar de que si la persecución que le
habia declarado el Gobierno segun noticias, hera
o no cierta, que impuesto de que en efecto se le
persequia emprendió un marcha fuera
del Estado.

Preguntado: declare que personas le acompañaron en los
días que permaneció en el pueblo de Totan, res-
pondió: que uno ocho o doce días lo acom-
pañaron sus sobrinos políticos Don Anto-
nio y Don Fran. Gaudara y los Señores
Magtorenas, Don Felipe, Don Antonio,
Don Ramon y Don José Maria.

Preguntado: declare si conoce a' Dionicio General de
Belen, a' Ygnacio Maldonado, Ygnacio Colgi-
al, Juan Cruz Torome, Joaquin Comaróqui,
José Maria el polvorista, Martin Bustaman-
te (a) el Denadero, Jesus Fontes, Fran. Horti-
veros, Jesus y Desiderio Quartos, respondió: que
conoce a' todos a' excepción de Comaróqui pues que
no podia dejar de conocerlos, puesto que se ha-
llaban halli en el pueblo segun el informe
que recibia de otras personas.

Preguntado: declare si a' la salida de sus sobrinos po-
liticos los acompañó en su viaje, respondió: que
no los acompañó por la ida que tenia siem-
pre de emprender de dicho punto en mar-
cha fuera del Estado.

Preguntado: si sabe o presume quienes fueron los que
atacaron al Pueblo de Santa Cruz de Mays,
respondió: que como el no vio ninguna fuerza
que saliera para dicho punto no puede sa-
ber que personas fueron pero que se pre-



Para las censas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

sume por que es natural que haiga ido la persona a' quienes los indigenes reconocian por general, que esta es una presun- eion nada mas, no por que sabia ni tenia datos que aseguraran la marcha de dicha persona.

Preguntado: declare a' donde supo la derrota de Don Jesus Gandara en el Saucito, y el suceso del Pueblo de Santa Cruz, respondio: que lo primero en Pottan en los momentos de estar saliendo para lo interior del Estado, y lo segundo en el Altar.

Preguntado: declare si antes de la derrota de Don Jesus, tubo alguna correspondencia, ya verbalmente, o ya por escrito con aquel individuo, respon- dio: que verbal ninguna, que por escrito u- na sola carta le escribio, habiendole el que declara escrito otra: que no tiene mas que añadir, que lo dicho es la verdad que prometio decir, se afirmo' y ractifico lei- da que le fue esta en declaracion, y lo fir- mo con dicho Señor y presente escribano de que doy fe. = lo lle = vale = lo tachado = no vale.

Buena Ventura
Margarita

Martín Escutante

Ante mi
Felipe Lazcano

En la misma fecha presente Evaristo San- galez ante dicho Señor e' suscritos escribano de que doy fe, fue impuesto de la obligacion

que esta de decir verdad en todo lo que supiere
y fuere preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, reli-
gion, empleo, y que tiempo ha
que esta preso, respondió: llamarse como
queda dicho, natural del Rio Yagui de este Estado,
mayor de veintinueve años, su religion (C. N. R.), de
oficio Zapatero, y que esta preso desde el diez y seis
de Mayo proximo pasado en que se presentó a
su Exclencia el Señor Gobernador, quien lo despachó
a la guardia en calidad de arrestado permanien-
do hasta la fecha.

Preguntado: declare en que se ocupó durante el tiempo que
estallo la revolucion contra el Gobierno, y en que
partes estubo, respondió: que en limpiar tierras para
sembrar en el Lotancagui arriba del Cocori; que a con-
secuencia de la revuelta de los indios en el rio, an-
dubo huyendo en la Sierra del Baiari, por
el aguaji del Lompabampo hasta la salida de
la Laguna caliente.

Preguntado: si sabe o presume quienes fueron los que
atacaron al Pueblo de Santa Cruz del Mayo, res-
pondió: que Juan Cruz Forome, y Joaquin Coma-
roqui que estaban a la cabeza de las fuerzas en el
Pueblo de Potan.

Preguntado: con que objeto estaba el esponente allí, cuan-
do se reunieron esas fuerzas en dicho pueblo, y
que personas se hallaban en esa vez, citadas
por sus nombres, respondió: que huyendo de las
fuerzas de los siete pueblos desde Baum hasta Be-
len que encabecaba Joaquin Comarogui para hir
a Cocori a responder el pueblo para matar al
Gobernador Loreto Amarillas y el Capitan Juan



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

354 24.
Ygnacio el Chino, como de facto los sacaron
del pueblo y los condujeron hasta las tres
cruces donde les dieron muerte; y en cuan-
to a las personas que se hallaban en el
referido pueblo vio y conoció a Don Manuel
V. Escalante, a Jesus y Desiderio Cuartes, a
Dolores Sanchez (a) el Chivero, Martin
Bustamante (a) Benadero, Jesus Fontes, Ygna-
cio Maldonado, Ygnacio Colegial, Gobernador del mis-
mo pueblo y los Señores Mayordomos del Guay-
mas Don Felipe, Don Antonio D.^o Ramon y
Don Jose Maria: que tambien recuerda al
Cuetero y a Fran.^o Montiveros que conoció de vista.

Preguntado: adonde se hallaba el declarante cuando des-
truyeron al Pueblo de Santa Cruz, dijo: que
a la otra banda del rio del pueblo de Forin en
casa de unos indios, donde vió por las gen-
tes que llegaban a Forin de la guerra que habi-
an tenido en Mayo: que no tiene mas que ana-
dir, y que es la verdad que prometió decir, se
afirmo y ratifico leida que le fue esta un-
declaracion, no firmo por no saber, lo hizo
dicho Señor y el presente escribano de que
doy fe.

Donaventura Márquez.

Ante mí

Felipe Lascano

En el mismo día presente Manuel Cuarte an-
te dicho Señor e infrascripto escribano de que doy
fe fue impuesto de la obligacion que esta de decir
verdad en lo que supiere y fuere preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion, empleo, y

que tiempo haia que esta preso, respon-
dió: Mamareu como queda dicho en
patria esta Ciudad y averindado en
el Pueblo de Cocori del Rio Yagui,
de veintimatro años de edad (C. A. R.),
de ejercicio labrador, y que esta preso desde el diez y
nueve de Mayo en la noche de este año que fue
aprehendido por las fuerzas del Exmo. Señor Go-
bernador.

Preguntado: adonde se hallaba quando estallo la rebolu-
cion en el rio Yagui contra el Gobierno del Esta-
do; respondió: que en el Pueblo de Cocori asistien-
do en siembra.

Preguntado: en que parte se estuvo quando entraban y sa-
lian las fuerzas al rio por orden de Don Se-
nador Gandara, respondió: que en el Pueblo de
Cocori.

Preguntado: que causa tubo para retirarse a los montes
y andar huyendo, respondió: la de no poder
se venir por andar con su familia y no po-
derla sacar.

Preguntado: si estuvo en el Pueblo del Potan, con que
objeto, respondió: que si estuvo por que fue a
traer un caballo.

Preguntado: si sabe o presume que personas atararon
el Pueblo de Santa Cruz de Mayo, respon-
dió: que ignora el contenido de la pregunta, y res-
ponde que no tiene mas que añadir que lo di-
cho es la verdad que prometio decir, se afirmo
y ratifico lida que le fue esta su declaracion, no
firmo por no saber, lo hizo dicho Señor y presente
escribano de que doy fe.

Don ^{ra} Marguelli

Ante mi
Feliyu Lavang



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

356 25.
La misma fecha dispuso dicho Señor suspen-
der estas diligencias para continuarlas en-
cando convenga, y la firmo con el pre-
sente escribano de que doy fe.

Juan de
Márquez

Ante mí.

Felipe Larcano

En la misma Ciudad a los veintiam dias del
mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho
constituido dicho Sr. Juez fiscal en la cárcel
publica de la propia Ciudad con el infra-
crito escribano de que doy fe, compareció Ju-
an del Dios Sanchez quien fue impuesto
de la obligacion que esta de decir verdad
en todo lo que supiere y fuese preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion, empleo,
y que tiempo hace que esta preso, respondió:
llamarse como queda dicho, natural del Saltillo
del Estado de Coahuila, de treinta y
ocho años su religion, (C. A. R.), de oficio
-rio ganadero y que hace tres meses dias y seis
dias que se halla preso.

Preguntado: quien lo aprehendió, en que punto y por que
orden dijo: que el capitán Don Francisco Lopez,
en el punto nombrado Sapere comprehenso a
Saltope, y que no sabe por disposicion de quien.

Preguntado: que objeto tenia en aquel punto antes de su
aprehencion, dijo: que con objeto de presentarse
a las fuerzas del Excmo. Sr. Gobernador.

Preguntado: la causa que tubo para retirarse de esta Ciudad,
habiendo sido puesto en libertad, respondió: que por

que no tubo celebracion en ninguna parte.
Preguntado: declare adonde fue y que personas lo
acompañaron, respondió: que de esta
Ciudad a los Sangres fue solo y
que de hai a las Cruces en com-
pañia del Sargento José Barauro.

Preguntado: declare los puntos donde estuvo antes y despues
de la accion del Bajadero, y de la del Saucito,
respondió: que antes de la accion del Bajadero se
incorporó con su compañero a las fuerzas de D.
Jesús Gandara en Buenavistita, a donde fueron
presentados presentados por cinco hombres de
Caballeria de las mismas fuerzas que los to-
maron en elase de sospechosos en frente de
Tepuchui por que habian de esta Ciudad: que
despues de la accion del Bajadero donde no
se halló, habiendo salido las fuerzas, se fue
con ellas hasta el Saucito, donde se dispersó al
comenzar la accion.

Preguntado: si conoce a los cinco individuos que lo lle-
varon a Buenavistita, respondió: que no los
conoce.

Preguntado: si sabe o presume que las fuerzas al man-
do de Don Jesús Gandara heran con el fin
de atacar al Gobierno establecido, respondió:
que no sabe nada de politica y que oíd de-
cir a Don Jesús y Don Celestino que lo
que defendian hera causa justa del Gobier-
no por que tenían documentos en que fundarse.

Preguntado: declare por que se quedo en las fuerzas ha-
viendo tenido campo de haberse reparado de
ellas en el trancito de Buenavista al Saucito,
respondió: por que los vigilaban, aun que con
politica lo mismo que los prisioneros de la



Pitalla, que en Sahuaripa tubo intencion de salir a su tierra por el Real de la Trinidad, y no lo verifico por que informado de que todo aquello estaba ocupado por fuerzas de Don Jesus Gandara y del Gobierno.

en las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

Preguntado: declare si sabe o presume que los prisioneros de la accion de las Animas y de la Pitalla, sin embargo de ser vijilados por las fuerzas de Don Jesus Gandara, hallan recobrada su libertad: respondio: que sabe que de Santiago a Pueblo Viejo se desertaron cuatro o cinco prisioneros, de los cuales conoce dos, Pascasio Avila y Saturnino Aros; que del tranquito de Ferropipa a Onavas se vino el negrito Tomas Flores: que de Sahuaripa desento el clarin de S. E. M. plicio en compania de otro que no hera prisionero: que no tiene mas que decir, y que es la verdad, se apfirmo y rartifico leida que le fue esta su declaracion, y lo firmo con dicho Senor y presente escribano de que doy fe. = preguntado = tachado = no vale

Buenav. Martinez

Juan de Dios Sanchez

Ante mi Felipe Lazcano

En el mismo dia mes y año presente Miguel Aros ante dicho Senor e infrascripto escribano de que doy fe, fue impuesto de la obligacion que esta de decir verdad en todo lo que espriere y fuere preguntado.

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion, empleo, y que

tiempo hau que esta preso, respondió: llama-
man como queda dicho, natural del
Quinico del distrito de Maunabo de este
Estado, de treinta y seis años de edad,
su religion (C. M. P.), artesano de Heneria,

Preguntado: si sabe en donde lo aprehendieron y por que,
respondió, que no lo han aprehendido y si se pre-
senta en Coorari a Don Perfecto Palma, quien
lo presentó al Excmo. Sr. Gobernador, y en C.
al entenderse su pasaporte fue informado por Don
Juan de Dios Otero que el declarante habia con-
ducido una partida de reses al rio para Don
Jesus Gandara de orden del Juez de Comu-
ripa Don Fran.^{co} Cuen que lo acompañó hasta
dicho el punto del Saguaral.

Preguntado: de quien heran las reses, y de orden de
que personas dispuso el referido Juez llevar
al rio la partida de reses, respondió: que las
reses pertenecian a Don Jose Otero, y de or-
den de Don Jesus Gandara.

Preguntado: declare que personas les acompañaron al
Juez y al que declare, en la conduccion de
dichas reses, ritelas por sus nombres y el
lugar a que pertenecian, respondió: que Fran-
cisco Zamora, Fran.^{co} Toledo, Eñes Cortes vecinos
de Comuripa, y cuatro soldados de Don Jesus
Gandara que ignora sus nombres.

Preguntado: declare el numero de reses que contenia di-
cha partida, y de que otros dueños heran, respon-
dió: que en numero de unas de cincuenta y cin-
co reses y que heran de solo Don Jose Otero

Preguntado: declare en que tiempo introdujeron las reses
al rio, respondió: que antes de la auion de la



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nacion.

360

27.

Pitalla, añadiendo, que el que habla y el
referido Ines se volvieron del Saguaral,
a donde Don Jesus Gandara recibio
las reses, y se fue con ellas, habiendolo
acompañado los cuatro vecinos de Comuripa ha-
cia unas adelante de donde se volvieron a
el pueblo.

Preguntado: declare en que se ocupó en todo el tiempo que
Don Jesus traia fuerzas desde la accion de las
animas de Comuripa, hasta la derrota del
Sausito, respondió: que unas veces trabajando
y otras huyendo.

Preguntado: declare quien lo perseguia para que andu-
viera huyendo, respondió: que del temor
que tenian los vecinos de Comuripa, que los
atacamientos venian acabar con ellos, por que
asi se decia publicamente en el mismo
pueblo; y añade que Don Leonardo Moreno
a quien se presentó en Comuripa y le herro
unos caballos, le pidió el que declarara un pa-
saposte y el Señor Moreno le respondió que
no lo necesitaba que con solo su presenta-
cion hera bastante: que no tiene mas que
declarar, y que lo dicho es la verdad que
prometió decir, se afirmo y ratifico lei-
da que le fue esta su declaracion, no firmo
por no saber, lo hizo dicho Señor por an-
te el presente escribano de qui doy fe. = di-
cho = tachado = no vale.

Buenaventura
Marquez

Ante mí.

Felipe Lazans En

La misma fecha, dispuso dicho
Señor suspender estas diligen-
cias para continuarlas cuando
corresponda, y lo firmó por ante
mí el presente escribano de qu doy fe.

Guaymas
Marques.

Ante mí.

Felipe Lozano

En la Ciudad de Hermosillo a los veintidos días
del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y
vecho, el Señor Juez fiscal de esta causa dispuso pa-
sar oficio al Señor Prefecto del distrito de Guay-
mas, y al del esta Ciudad; al primero para
que mande declarar a los cabesillas Jesus y Desi-
derio Quartes que se hallan presos en la Car-
cel Nacional de aquel Puerto, y para que a la
oportunidad posible ordene haga comparecer a esta
Ciudad y a disposición de dicho Señor a los Se-
ñores Fran.^{co} Cuen, Fran.^{co} Zamora, Fran.^{co} Jolico
e Ynes Cortés que se hallan en Comuripa juris-
dicción de aquel Puerto, y al segundo para que
se sirva hacer comparecer a esta Ciudad a los
individuos José Garcia y Ricardo Martínez
que se hallan en Topahui comprensivos a esta
jurisdicción; a cuyo dos Señores Prefectos pasó
con esta fecha dicho Señor los oficios siguientes.



Para las causas criminales que es
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

367 28.
" Hallandome de orden superior formando
proceso a los individuos Jesus y Diode-
rio Quertes, por el delito de conspiracion
contra el Gobierno cuyos reos se hallan pre-
sos en la Carcel Nacional de ese Puerto, se
servira' V.S. mandarlos declarar, remitiendo
a esta fiscalia sus declaraciones para lo
que halla lugar: asi mismo se servira' ofi-
ciar al Juez de Comaripa para que a la
mayor brevedad posible y bajo su mas estre-
cha responsabilidad haga comparecer a esta
Ciudad a los individuos Fran.^{co} Cuen, Fran-
cisco Zamora, Fran.^{co} Solido e' Ines Cortes,
poniendolos a disposicion de esta fiscalia. = Buen-
aventura Marquez. = Señor Prefeto del
distrito de Guaymas."

" Hallandome de orden superior formando
proceso a los autores y complis del delito
de conspiracion contra el Gobierno del Es-
tado, y debiendo evacuar las citas de los
individuos Jose' Garcia y Ricardo Martinez,
que se hallan en Sopahui comprendidos a
esta jurisdiccion, se servira' V.S. mandar
poner a disposicion de esta fiscalia. = Buen-
ventura Marquez. = Señor Prefeto de esta
Ciudad."

Cuyo oficio lleve' yo el infrascripto escribano,
y entregué al Señor Prefeto de esta Ciudad,
y el de Guaymas al Señor Admor. de Correos
Don Ramon Trigojen de esta Ciudad: y para
que conste por diligencia lo firmo dicho Señor
de todo lo que voy fe.

Buenaventura
Marquez.

Ante mí.
Felipe Lázaro Cu.

Correspondiente a las a-
claraciones de Don
Ant. Gandara que
se halla a los fo-
lios 19 v^{ta} y 20 f^o
y v^{ta}, y a la de D.
Fran. de Gandara al
folio 21. f^o y v^{ta} de
este proceso.

Preguntado:

La Ciudad del Hermosillo a los veinticinco
dias del mes de Junio de _____
del ochocientos cincuenta y _____
vecho, presente Jose Garcia
ante dicho Sr. Juez fiscal _____
el infrascrito escribano de qu. doy fe, fu-
juramentado en forma de derechos, y oficio
de ver verdad en todo lo que oviere y fuere
preguntado, y.

por su nombre, patria, edad, religion, em-
pleo; y habiendole lido la cita que se ha-
ce de vel, a los folios veinte y veintitres de
esta causa, sobre si estuvo en compania de los
hijos de Don Manuel Maria Gandara,
jdelarse minuciosamente todo lo que passó cer-
ca de este particular, respondió: Masmee co-
mo queda dicho, natural de San Miguel de
Hobacasitas del este Estado mayor de veintiocho
años, su religion (C. N. R.), de ejercicio labra-
dor; y que se andubo de mose en compania
de Don Antonio, Don Fran.º, y Don Miguel
hijos de Don Manuel Maria Gandara; y
tambien de otro mozo llamado Ricardo
Martinez; que desde Diciembre último
hasta el mes de Enero, anduvieron ocu-
pandose en las haciendas y ranchos de los
mismos Gandaras, y despues se fueron al
Pueblo de Potam del rio Yagui; no recuerda
en que fecha, con el fin de salir del Estado,
lo que no se verificó por que npo que no
habia recursos: que en dicho pueblo perma-
necieron algunos dias: recordando haberles
acompañado de Santa Rosalia ya en camino,
para el rio, Don Manuel N. Escalante.



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nacion.

Preguntado: declare si Don Manuel V. Escalante los acompaño a la salida del Pueblo de Potan, expresando los motivos que tuvieron para haver aguelta salida, respondió: que a escepcion de Don Manuel V. Escalante que se quido en el Pueblo, todos los demas marcharon p.^a las Haciendas de los mismos Sandaras: que no sabe los motivos que ocasionarian la salida, por que siempre se hallaba cuidando la caballada en compania de Ricardo Martinez.

Preguntado: si sabe o presume el objeto con que se reunió en el tramite Don Manuel V. Escalante, y el con que se quido en el referido pueblo de Potan, respondió: que no sabe absolutamente: que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que ha otorgado, se afirmó y ratifico lo dicho que le fue esta en declaracion, y lo firmo con dicho Señor y presente escribano de que doy fe.

Juanaventura Márquez. J. V. Lascano

Ante mí.

Felipe Lascano

Correspondi a la declaracion D. Juan Sandara que se halla a los folios 19.º y 20.º y a la D. Juan Sandara al fo. 21.º y 22.º de sus procesos

En el mismo dia mes y año comparecio ante dicho Señor y presente escribano, de que doy fe Ricardo Martinez, y juramentado en forma de derecho, ofrecio de

ser verdad en todo lo que supiere y fuere
preguntado, y
Preguntado: su nombre, patria, edad, _____
religion, empleo, y habiende _____
le leído la esta que se hace de _____
él, a los folios veinte y veintinueve de esta
causa, sobre si estuvo en compañía de
los hijos de Don Manuel María
Gandara, declare por menor todo lo que
pasa cerca de este particular, respondió:
que se llama Ricardo Martínez, natural
de la Ciudad de Ures, de veintinueve años
de edad, su religion (C. S. R.), de exer-
cio jornalero y que andubo de mano con
su compañero Don Garcia, en compañía del
Don Antonio, Don Fran.^{co} y Don Miguel
hijos de Don Manuel María Gandara, o-
curandose en sus Haciendas desde Dici-
embre del año pasado hasta Enero del
presente año en que salieron hasta el
Pueblo de Potan del rio del Yagui, con
el fin de irse fuera del Estado, lo que
no sucedió por haberles faltado los recur-
sos.

Preguntado: declare, que otras personas les acompa-
ñaron en un tránsito hasta el referido
Pueblo de Potan, respondió: que solo Don
Manuel V. Escalante.

Preguntado: si sabe o presume el objeto con que este
individuo les acompañó, respondió: que no
sabe.

Preguntado: declare los motivos por que se retiraron
de aquel Pueblo, las personas que les acom-
pañaron, y los dias que permanecieron en



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

el, respondió: que permanecieron algunos días
en dicho pueblo, no recuerda si en Enero
o Febrero: que los motivos que les obli-
garon a salir, cre como ha dicho fue-
ron la falta de recursos, que marcharon
a las Haciendas del Sr. Gandara todo,
menor Don Manuel V. Escalante que
se quedó en el referido pueblo de Pottan.

Preguntado: si sabe o presume con que objeto se
quedo el Señor Escalante en aquel Pueblo,
respondió: que no lo sabe, por que todo lo
mas estubo ocupado de cuidar las vestias
en union de un compañero Jose Garcia,
como lo puede decir este: que no tiene mas
que añadir, y que lo dicho es la verdad a-
cargo del juramento que tiene otorgado, se
afirmo y ratifico loida que le fue esta un
declaracion, no firmo por no saber, lo
hizo dicho Señor con el infrascrito escribano
de que doy fe.

Buenaventura
Marquez

Ante mí.

Felipe Larang

En la misma fecha recibida la volun-
tad de algunos Ciudadanos del Puerto de
Guaymas fecha veintinueve del presente
mes, que elevaron al Excmo. Señor
Gobernador del Estado, pidiendo la

decapitacion de los criminales Jesus y
Desiderio Quartes que se
hallan presos en la carcel
nacional de aquel Puerto,
y en cuya representacion se
yo el acuerdo de S. E. fecha veintitres
del que cursa; dispuso dicho Señor Juez
fiscal agregar a esta causa la refe-
rida representacion que forman las fo-
jas 31. y 32. de la misma causa: a-
gregando el oficio que se dirige al Sr.
Prefecto del Puerto de Guaymas con inser-
cion del referido acuerdo que a la letra
dice.

„Hallandome de orden superior formando
proceso a los autores y complicos del delito de
conspiracion contra la administracion actual; re-
cibida en esta fecha la representacion de algu-
nos Ciudadanos de Guaymas que con fecha
veintitres del corriente elevaron al Gobierno del
Estado contra los criminales Jesus y Desiderio
Quartes, en la cual ha recaido el acuerdo
de la superioridad, que a la letra dice.

„Republica Mexicana Gobierno del Estado de
Sonora. — Hermosillo. Junio 23. de 1858. Se
remita esta instancia al Capitan Don Buenaventu-
ra Marquez fiscal del proceso que se ins-



Exmo Sr.

Los que suscribimos vecinos de este Puerto, ante la conocida justificación de V. E. y como mejor a nuestro derecho conveniga usando del ¹⁸⁸⁸ derecho de petición que la ley nos concede exponemos: que sabedores al capitán D. Buena Ventura, Marquer, que el día de ayer han llegado al cal del proceso que se sigue a esta Villa y se encuentran en la cárcel pública los criminales ca- beallas del abram. de Indígenas, Jesus y Deciderio Quares así como que Jesus y Deciderio Quares así como que se presentados al Comandante del cuerpo militar de la villa quienes tienen a cargo por aquel jefe la garantía de la vida, esto se entiende en un sentido político y no por lo común que en su contra se han cometido casos de robar y asesinar con impunidad. Ambos son inseparables no solo por el delito que se ha cometido sino por el delito que se ha cometido en todas partes se ha hecho todo de Guaymas. Este asocio de Deciderio. Este asocio de Deciderio fueron los aso-

Interrumpido
Saco

181
sinos de Valle. Desiderio fue
uno de los principales a-
gentes que cooperaron
a perpetrar los asesinatos
de Vicam. Desiderio animo
los instintos de sus compañeros
para poner fuego a las lavas
y casas de la Providencia y Agui-
la congregaciones de esta Villa, en
Diciembre pasado. Desiderio fue
jefe de una compañía en la
malhadada jornada de la Sa-
taya. Desiderio en fin C. S. fue
el agente cruel y feroz del in-
cendio asesinatos y estupro que
tuvieron lugar ultimamente en
Santa Cruz de Mayo y cuya
sangre humeante de las victi-
mas sacrificadas, clama por
el condeguo castigo de sus asesi-
nos. El castigo que la ley im-
pone al asesino e incendiario
es bien sabido y a nombre de
la ley y para que quede sa-
tisfecha la vindicta pública a
V. C. respetuosamente pedimos
sean decapitados los ya referi-
dos Jesus y Desiderio Duarte por
ser así de justicia.

Juramos no proceder de ma-



licia y lo necesario C. 370 32.

Guaymas Junio 21 de 1858.

S. C. Sandoval

F. J. Nobles

Francisco Sandoval

Juan Guaymas

Antonio Moreno

Antonio Sandoval

José de la C. Contreras

António Woodpelt

Antonio Sandoval

Antonio Sandoval

Lorenzo Ortiz

Antonio Sandoval

Antonio Sandoval

Man. Sandoval

Man. Sandoval

Juan Sandoval

Man. Sandoval

Juan Sandoval

Juan Sandoval

Man. Sandoval

Man. Sandoval

Man. Sandoval

Satur. Sandoval

Matias Soldavilla

Prudencio Sandoval

Franquibino Sandoval y Gregorio Sandoval

Tomás Sandoval

Roberto Sandoval Arango de

Manuel Sandoval, de Tomas Sandoval S. Molina

Fran. Sandoval, Manuel Sandoval Sandoval Barrera

Leonides Velaz, Domingo Gonzales, Eduardo Serrano
 Benigno de Florentino Cubelo - Jesus Quares
 Alfo Echevarria - Jose M. Hernandez - Man. Lopez
 Andres Rocha - Loreto Cordova - Pedro de la Sordada
 Jesus Herrera - Matias Plana - Mecanor Clemente
 - Man. Matas - Josi M. Garcia - Felix Brito
 Ambrosio Nava - Casario Carrasco - Roque
 Argillo - Fran. Cruz - Man. Barrera - Ro-
 salino Valdes - Jesus Valdes - Carlos Valm-
 quela - Ramon Ramirez - Tofilo Merenda -
 Jm. Pina - Josi Astui - Fran. Burgos - Mig.
 Gojorques - Gregorio Siqueros - Marciano Val-
 des - Jm. Pina - Esteban Matas - Salvador
 Gutierrez - Ayala - Martinez - Lorenzo Amador



traje a los cabecillas del alzamiento de



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

372 33.
La tribu Yagui manifestándose a este, que
si bien los reos Jesus y Desiderio Quarte
presentados al Señor Comandante del fuerte
militar de Coconí tienen otorgada por aquel
Jefe la garantía de la vida, esta se entiende
en cuanto al delito político, y no por los co-
munes que en su contra pudieran aparecer. =
Comuniquen este acuerdo a los Ciudadanos que
firmaron la presente por conducto del Señor Prefe-
to del Distrito de Guaymas. = V. Pesqui-
ra. = Gutierrez. = Srío.

27 Lo inserto a V.S. para que se viva hacer
lo saber a los Ciudadanos firmados al cal-
se de la repetida representación; ordenando
sean puestos a disposición de esta fiscalía los
reos Jesus y Desiderio Quartes con las
requeridas necesarias; suspendiendo mis declara-
ciones que en diversa nota puse a V.S. para
que las evacure. = Dios V. = Buena Ventura
Marquez. = Señor Prefeto del distrito de
Guaymas.

Cumplo oficio llebe yo el infrascrito enri-
bano, y entruque al Señor Admin. de Correos
de esta Ciudad D.^o Ramon Trigoyen; y
para que conste por diligencia, lo firmo dicho
Señor de todo lo que doy fe.

Buena Ventura
Marquez.

Ante mí.

Felipe Lazcano

811

La Ciudad de Hermosillo a los veintiocho dias
del mes de Junio de mil ochocientos
cincuenta y ocho, dispuso el Sr. Juez
fiscal habilitar el dia para continuar
la practica de estas diligencias, y lo firmo
con el presente escribano de que doy fe.

Buenav^{ra} - Marquez.

Ante mi:
Felipe Luyano

Correspondencia a la
de elevacion del
Sr. Juan de
Dios Sanchez que
se halla a las
folios 25. y 26.
de este proceso

En la misma Ciudad, dia mes y año presente Don
Sre. Maria V. Escalante ante dicho Sr. J. y presente
escribano de que doy fe, fue juramentado en toda for-
ma de derecho, por el cual ofrecio decir verdad en
todo lo que supiere y fuere preguntado:

Preguntado: por sus generalis: respondió Mamarce como queda di-
cho mayor de cincuenta y ocho años de estado Casado, de
ejercicio labrador y vecino de esta Ciudad.

Preguntado: si conoce a Juan de Dios Sanchez, respondió: que
si le conoce.

Preguntado: declare si sabe ofrenarme la causa por que el referi-
do Juan de Dios Sanchez fuese puesto en libertad,
en que tiempo sucedio esto, refiriendo circunstanciada-
mente lo que usa sobre el particular: respondió que
en el mes de Diciembre en sesiones de Prefecto de este
distrito, y por conducto del Alcald, pidió Juan de
Dios Sanchez audiencia ante el Prefecto para que
escuchadas sus razones se tomaran en consideracion
a efecto de obtener la libertad que solicitaba, la que
le fue concedida bajo el ofrecimiento que el mismo
Sanchez hizo de alistarse y servir fielmente en las
fuerzas que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado regu-
larizaba en esta Ciudad para atacar a las fuerzas



Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

que asandillava Gandara situadas en Druena
 rita de Ures; para lo qual se le previno al
 referido Sanchez se presentase al cuartel, que
 se hallaba en la casa de Abouda, al Sarg.^{to}
 de Artilleria asin de que lo fuese en la lista
 de aquel cuerpo y recibiere el mesero devido;
 pero que pasado tres, quatro, o mas dias el
 que habla lo encontro en la plaza en una ban-
 queta advirtiendole por esto que se hallaba el
 recitado Sanchez sin cobracion ninguna de las
 tres armas que se recibian; que desde luego se
 dirigió a él, interrogandole el por que no
 estaba agregado a uno de los cuerpos que halli-
 se hallaban, y muy particularmente al de la
 Artilleria a donde se le ofrecia prestar un servi-
 cio con puntualidad y fidelidad, a lo qual se
 contesto que se habia presentado al cuartel y que
 sin embargo no lo habian alistado; inmediatamente
 se dirigió a S. E. el Gobernador que se ha-
 llaba presente en el acto de la revista, y le partici-
 cipó el caso de Sanchez, desde luego dispuso S. E.
 viniese Sanchez a su presencia y desde alli mis-
 mo le determinó al cuerpo que devia prestar un
 servicio; pero que despues de pasado alguno dias pre-
 gunte por el presentado Sanchez y se le asegura que
 habia desistado sin recordar de donde lo habia hecho,
 ni el rumbo que habia tomado; que pasada la accion
 que se les dió a los rebeldes en el Saucito, supo
 por comunicaciones oficiales que Sanchez habia sido
 prisionero en Soyopa con otros tantos de los dispersos
 de aquel encuentro; que no tiene mas que añadir, y
 que lo dicho es la verdad acargo del juramento
 que ha otorgado, leida que le fue esta su
 declaracion, en ella se afirmó y ratificó

co, y la firmo con dicho Señor y presente escribano
de que doy fe. = lo vale. = lo tachado no vale.

Quinara
Miquel

Juan de Selen
Escalante

Ante mí.

Felipe Larayo

Corresponde a la de
claracion del vic
Juan de Dios San
chez que se halla
a los folios 25 y
26 de un proceso

En la ciudad de Hermosillo a los veintiocho dias
del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y
ocho, presente D.^o Juan Teri. Morales ante dho
cho Señor y presente escribano de que doy fe, fue
juramentado en forma de derecho, por el cual ope-
rio decir verdad en todo lo que se preguntare y fuere
preguntado.

Preguntado: un nombre, patria, edad, religion, empleo, y que
saber cerca de la salida de Juan de Dios Sanchez
quien se hallaba preso en la carcel publica de
esta Ciudad, respondió: llamarse como queda dicho
y vecino de esta Ciudad mayor de cincuenta años
en religion (C. S. R.), ocupado actualmente en el
empleo de Maide, y respecto a la salida de la
prision del referido Juan de Dios Sanchez, en lo
suplico fue hablarle al Sr. Prefecto Don Juan
Maria Selen Escalante para que lo destinara al
servicio de las armas, y en la Artilleria que hera
la suya; comprometiendole a seguir fielmente la
causa del Gobierno: en tonos se declarante se asino
a dicho Sr. Prefecto y le hablo por Sanchez en los
mismos terminos que quedan expresados. El Sr. Prefecto
insistio al que habla de la causa por que se ha-
llaba preso Sanchez, a lo que le contesto en los



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nacion.

376 33

terminos siguientes: que havia algun tiempo que San-
chez se hallaba preso por falsificador de
firmas: que a' esto el Sr. Prefeto le ordenó
que lo trajera a' su presencia, como lo veri-
fico en compania de otros presos que fueron
puestos inmediatamente en libertad por el
Sr. Prefeto: quien los coloco al servicio de
las armas, y a' Sanchez en la Artilleria con-
forme lo habria pedido: que sabe que en el
mes de Diciembre afines o a' principios de Ene-
ra de este año, faltando Sanchez a' la fidelidad
de un compromiso, deserto de esta Ciudad poco antes
de la accion del Bajadero, y se fue a' reunir
a' las fuerzas de los facciosos a' Buenavista de Ures:
que supo que despues de la accion del Sawito,
Sanchez habia salido disperso, y lo habian
hecho prisionero en Sayopa las fuerzas del
Gobierno, y añado que dicho Sanchez fue pri-
sonero por las fuerzas del Gobierno en el campo
de dolores con Rosunda y todos los sediciosos
que aqui se hallaban: que lo dicho es la verdad
a' cargo del juramento que ha otorgado, leida
que le fue esta su declaracion, en ella se afir-
mo y ratifico, y la firmo con dicho Señor
e' el prescrito escribano de que doy fe = Extra ren-
glonis. = Prefeto vale

Buenavista Márquez.

Juan José Morales

Ante mí.

Felipe Laviano

En el mismo día mes y año dispuso dicho Sr.

18
por Juez fiscal poner en seguridad al reo Ju-
an de Dios Saubey delarandole
bien preso desde esta fecha, y
cuyo mandamiento a la letra dice

“Hallandome de orden superior
formando proceso por el delito de “conspiracion”
contra la administracion actual, y resultando
reo de su delito Juan de Dios Saubey, se declara
bien preso, y a quien tendra V. con las requirida-
des necesarias en la carcel de esta Ciudad que
esta a mi cargo. = Hermosillo Junio veintisecho de
mil ochocientos cincuenta y ocho. = Buenaventura Mar-
quez. = Sr. D.^o Juan Jose Morales Alcáide de
la carcel de esta Ciudad. = Presente.”

Cuyo mandamiento llebó yo el infrascripto escribano,
y entregué al expresado Señor Alcáide para su
cumplimiento: y para que conste por diligencia,
lo firmo dicho Señor, de todo lo que doy fe.

Buenaventura Márquez.

Ante mí.

Felipe Lazcano

En el mismo día mes y año, despues dicho Se-
ñor suspender estas diligencias, y continuarlas cuando
convenga. Lo que firmo por ante mí el presente
escribano de que doy fe.

Buenaventura
Márquez.

Ante mí.

Felipe Lazcano



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
de J. y Juzgados de la Nacion.
Su correspondencia de
la declaracion de M. J.
Apos a los folios 26 y
27 de esta causa

la misma Ciudad a los dos dias del mes
de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.
dispuso dicho Senor continuar la practica de
estas diligencias, y habiendo comparecido el Se-
nor Capitan de la Guardia Nac^l de Caba-
leria de esta ciudad D.ⁿ Leonardo Morino,
a quien dicho Sr. Juez fiscal le hizo poner
la mano derecha tendida sobre el puño de un
espada, y.

Preguntado: Si bajo un palabra de honor promete decir
verdad en lo que se le interrogare: dijo: si
prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: dijo que se llama co-
mo queda dicho, y que es Capitan de la Guar-
dia Nac^l de Caballeria de esta Ciudad.

Preguntado: Si conoce a Miguel Haros, y en que punto
lo ha visto, y lo que trataron entrambos, res-
pundio: que siendo comandante de la linea de
comunicacion, llevo a este punto donde se le pre-
sento Miguel Haros; manifestandole en pre-
sencia de algunas personas que figuraban en
aquel lugar, que estaba arrepentido, por
haber tomado las armas contra el Gobier-
no comprometiendose a no volver a tomar-
las contra el: entonces el que habla teniendo
urgencia de componer algunas armas y de
herrar tres caballos, dispuso que Haros hiciera
uno y otro, como en efecto lo verifico que dan-
do como presentado en aquel punto hasta que

el que habla deira parte de esto
al Gobierno para que dispusiera
lo conveniente, que esto fue
puramente condicional por el
importante servicio que otros le
habia hecho, y se marcho a cumplir con su
deber. Que no tiene mas que añadir, y que
lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de
honor que tiene dada, y lida que le fue esta
en declaracion, en ella se afirmo y ratifico, y se
firmo con dicho Señor y presente escribano de
que doy fe.

Leonardo Moreno }
y
Buenavista Margueta }

Ante mi

Felipe Lazcano

Hermosillo Julio tres del mil ochocientos cincuenta
y ocho. En la fecha dispuso dicho Señor Juez fis-
cal provequir la practica de estas diligencias, a cuyo
fin puso el oficio siguiente.

„ Juez Fiscal de Guaymas. — El Señor Prefe-
to de este distrito puso con una fecha a disposicion
de una finalia los reos Jesus y Deciderio Quar-
tes que mando en Prefectura bajo la custodia de
diez y seis hombres al mando del Señor Capitan
Don Pedro Jaur, con forme me participa en
su comunicacion fecha veintinueve del mes prosu-



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nacion.

no pasado. — *Don* y Libertad, Hermosillo Julio
380 37
tres de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Buena
ventura Marquez. = Sr. Prefecto del distrito
de = Guaymas.

Cuyo oficio llebe yo el infrascripto curibano, y entee
que al Sr. Mayor de Correos de esta Ciudad
Don Ramon Toigoyan: y para que conste por
diligencia, lo firmo dicho Señor, de todo lo que
doy fe.

Buenav^{ta} Marquez.

Ante mí:

Felipe Lazcano

En la Ciudad de Hermosillo a los cuatro dias
del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y
ocho, dispuso dicho Señor Juez fiscal, habilitar
el dia de hoy para continuar la practica de estas
diligencias, y lo firmo con el presente curibano
de que doy fe.

Buenav^{ta} Marquez.

Ante mí:

Felipe Lazcano

En el mismo dia mes y año comparecio Luis Du
arte ante dicho Señor de que doy fe, e impuesto
de la obligacion que esta de decir verdad en to
do lo que supiere y fuese preguntado, ofrecio
cumplir con este deber, y

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion empleo, y

que tiempo hau que esta preso, respondió: Mamar
es como queda dicho, natural de Co-
mucipa y criado en el Rio de Paqui
mayor de cuarenta y cinco años,
su religion (C. A. P.), de ejercicio
labrador que esta preso desde principios de Junio
proximo pasado del año corriente, por haberse
presentado al Señor Jefe de la Fortaleza del
Mordano Don Federico A. Ronstadi, quien
le prometió la garantía de la vida, en union
de su hijo Desiderio Duarte: y ambos perman-
cieron en calidad de arrestado en dicha fortaleza
como diez días, hasta que los condujeron al Puer-
to de Guaymas donde los arqueraron con prisió-
nes hasta la fecha.

Preguntado: declare en que se ocupó durante el tiempo que
estayo la rebolucion del rio de Paqui contra el
Gobierno actual, respondió: que permaneció en
Potan de donde es vecino y en un caso, todo el ti-
empo que andubo la rebolucion fuera del rio,
y cuando entraron a el las fuerzas del Gobierno
hasta presentarse, andubo huyendo.

Preguntado: declare que personas se hallaban en Potan in-
ter permaneció en el referido pueblo, citelas
por sus nombres, respondió: que se hallaban D.
Manuel V. Escalante, Don Ant.^o Don Fran-
cisco y Don Miguel Gandaras, a quienes cono-
ce, como igualmente a Martin Bustamante (a)
el Benadero, que hera el Comand.^{te} que los obliga-
ba a haver toda clase de servicio; haui mismo
se hallaban Divinio General de Belen, Juan



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

382 38
Cruz Torome, Ygnacio Maldonado, Ygnacio Ferru-
des (a) el Coligial y Gobernador de dicho pueblo,
Jesús Torres, Fortino Biscaino, Andrés Mata-
tur, Joaquín Comarogui que havia de re-
gundo general, Martinio Alvarez, Dividerio
Duarte Niño del declarante, los Señores May-
orales Don Felipe, Don Ramon, Don Anto-
nio, y Don José María; José M.^a estaba
ocupado en componer la pólvera, Dolores Sanchez
(a) el Chivero, Ygnacio Sanchez (a) el Tori Sana
Kerulano Sanchez, Fran.^{co} Montiveros prisione-
ro de las animas,

Preguntado: declare el objeto con que se hallaban reunidas
todas estas personas en el Pueblo de Potan, re-
spondió: que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado: declare que clase de servicio lo obligaba hacer,
como ha dicho en su respuesta anterior, el Coman-
dante Martin Bustamante (a) el Benadero,
respondió: que al que habla; lo llevo dicho Du-
stantante para Guaymas, a quien le dijo que no
podia tomar armas contra su opinion.

Preguntado: declare el objeto con que Bustamante (a) Deua-
dero fue a Guaymas, en esta vez que el declaran-
te le acompaño, respondió: que con objeto de a-
talar con mas de cuatrocientos Paquis, y de razos,
a la fuerza del Gobierno que se hallaba en
San José de Guaymas.

Preguntado: declare las personas que encabezaban aquella fu-
erza y las mas que recuerda le acompañaban;
respondió: que el Jefe principal hera el re-

riche Martin Benadero, Dionisio el de Belin, Juan
Cruz Forone, Joaquin Comarquis,
Andres Matates, Ciriano, José Mon-
tano, Juan Fortes Herculanio San-
chez, y Diderio hijo del desta
rente.

Preguntado: declare lo que saw respecto a' todo lo que acaba
de referir, respondió: que la fuerza llevo a'
San Jose' con las personas mencionadas, y no ha-
biendo hallado la fuerza del Gobierno, causaron
alguno desordenes en aquel punto, como los que
mandaban no los pudieron cistar, se retira-
ron al Povedio viejo, a' donde Martin Des-
tamente les dijo: que el no iba a' robar en-
tonces lo denunciaron y se marchó a' un labor
con el declarante, ni hijo Diderio José Mon-
tano y Herculanio Sanchez, donde cargo mas con
un pionero que los mismos que le acompañaban
pusieron, y regresaron a' Pitau: habiendose qui-
dado con Dionisio y los demas Capitanes toda la
fuerza.

Preguntado: declare si despues de la accion de la Pitalla,
que Don Juan Gandara despues ir a' tomar al
Puerto de Guaymas que personas le acompa-
ñaron, respondió: que todas las que quedan decla-
radas, y a' mas otras que conosci y se reunieron en
el tránsito, que son Don Manuel Sora, Don
Guillermo, los cuatro Señores Maytunas, Don
Felipe, Don Ramon, Don Antonio y Don
José Maria, Don Ambrosio Diaz que los



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

encuentro en el Yliza, y rindió de artillero en la
pieza que se sitúa en el Cerro de las morias de
Guaymas: que cuando se bombardaba a Guay-
mas estaba, Don Ant. Hugues, Don Juan
el Churea y muchos otros mandones con una
mucha fuerza que ocupaban los puntos de las
Morias, las Delicias, Bawchitampo todo hasta
San José de Guaymas y las milpas &c.

Preguntado: declare si sabe o presume quienes fueron los que
atacaron al Pueblo de Santa Cruz de Mayo, res-
pondió: que las fuerzas del río, al mando del
Dionisio General, Juan Cruz Torome, Joaquín
Comarogui, Pedro Justimica y Sacramento Valen-
mela, estos dos del río de Mayo se hallaban
en Potan cuando salieron las fuerzas de los ocho
pueblos del río, y supo que Ebaristo Gonzales ha-
ría salido con una fuerza de Cocori para dicho
pueblo de Santa Cruz.

Preguntado: si sabe que Don Manuel Escalante, Don
Antonio y Don Fran.^{co} Gandaras tubieren par-
te en el acontecimiento del Pueblo de San-
ta Cruz, respondió: que en cuanto a los Ganda-
ras ellos se habían bido de Potan, habiéndose
quedado en dicho pueblo solo Don Manuel V.
Escalante a las salidas de las referidas fuerzas
para aquel pueblo: que no sabe si tendrían
parte estos Señores en aquel acontecimiento.

Preguntado: a donde se hallaba el declarante cuando
salieron las fuerzas del río, y después del acon-
tecimiento de Santa Cruz; respondió: que habi-
endo mandado Dionisio del Yliza por el

10
declarante a Potan sabio de ese punto, con su
hijo Desiderio y vicentiano hom-
bres por disposicion de Ygna-
cio (a) el Coligial y el indio
Ciriano que los llebo, habiendo
llegado al Pueblo de Santa Cruz en la tar-
de del mismo dia que sucedio el aconteci-
miento, y se volvieron para el rio de Paqui-
pana todos los pueblos, y el declarante al re-
gresar a su pueblo de Potan, ya no encon-
tro al Señor Escalante.

Preguntado: declare a donde se hallaba el declarante el
veinticuatro de Junio del año proximo pasado,
cuando el acontecimiento de Nican, y que per-
sonas tubieron participio en ello; respondió: que
se hallaba en Couori; y que sabe que Divin-
cio General y Joaquin Comanqui fueron los
que hicieron las muertes de Nican el mis-
mo dia de San Juan que se cita: esto lo su-
po por los Gobernadores como al mes despues
del mes.

Preguntado: declare a donde se hallaba cuando el mu-
ro del asesinato en la storia de Don Ramon
Valle ejecutado en este mismo Señor, diga
quienes fueron, respondió: que se hallaba en
Couori y que supo que Divinco General habia
rido el que le habia dado muerte al Señor
Don Ramon Valle, con una partida de
gente: que no tiene mas que decir, que lo di-
cho es la verdad que prometio decir, y le



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

386 40.
rida que se fue esta en declaracion, en ella se afir-
mo y ratifico, no firmo por no saber, lo hizo
dicho Señor con el promesa escribano de que
doy fe. = El polvorita entre renglones = vale
y ^{na} al ~~Marques~~

Ante mí.

Felipe Lazcano

En la Ciudad de Hermosillo a los cinco dias del
mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho
constituido dicho Señor en la Carcel publica de
la misma Ciudad, y presente Desiderio Duarte
de que doy fe, fue impuesto de la obligacion
que esta de decir verdad en todo lo que supiere
y fuese preguntado, habiendo ofrecido no fal-
tar a este deber.

Preguntado: su nombre, patria, edad, religion, empleo, y que
tiempo ha en esta preso, respondió: llamarse
como queda dicho natural de la Ciudad de
Alicante capital del este Estado y residente en el
río de Paqui ha como diez años, mayor
de veintinueve años su religion (C. E. R.), de
ejercicio labrador, y que va para un mes que
esta preso, por haberse presentado al Sr. Jefe de
la fortaleza del medano Don Federico A. Bous-
tadt, quien le prometio la garantia de la vida,
poniendole a disposicion del Gobierno, y habiendo
permanecido en clase de arrentado en aquella for-

Atalaya, de donde fueron conducidos a Guaymas,
en ese punto les hicieron prisi-
ones y permanecieron con ellas ha-
sta hoy.

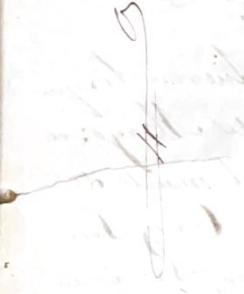
Preguntado: declare, en que se ocupó en todo el
tiempo que duró la revolución del río Paqui, con-
tra la Admon. actual; respondió: que en an-
das buelto por que lo perseguía Don Juan Gan-
dara, hasta después de la acción de la Pitalla en
que el mismo Don Juan lo esforzó a reunir sus fuer-
zas; y desde que entraron las tropas del Gobierno
al río, hasta su presentación permaneció bu-
elto.

Preguntado: si sabe o presume que personas acompañaron a
Don Juan Gandara y sus fuerzas, cuando después
de la acción de la Pitalla, marchó sobre el Pue-
to de Guaymas a Matavato, respondió: que habi-
endo salido dicho Señor, en el tránsito lo encontró
en el punto del Napole que está a poca de dis-
tancia, cincuenta varas del Mitao, Don Ambro-
cio Díaz, a quien conoce el declarante, y le
hizo a D.^o Juan Gandara el informe sigui-
ente: " Que la plaza de Guaymas tenía como dos
cientos hombres, y que podían reunir lo mas,
en caso de apuro al quinientos cincuenta hombres
sin armas por que no las había, que hera
conveniente montar una pieza de Artillería en
el cerro de las Norias, de donde haeguraba el
mismo Díaz se rendirian las fuerzas Guayme-
nas con la mayor facilidad: que los únicos



Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

que consideraba harian resistencia, heran Don Buena Ventura Marquez y Don Lorenzo Aviles por estar comprometidos: que apresurara su marcha antes que llegara a Guaymas la gente que de auxilio se habia pedido a Hermosillo. Lo que le contesto Don Juan Gandara: "que hera una tontera de los hombres que querian resistirle, por que tenia fuerzas para rendir a todo el Estado, y lo nombro al referido Diaz Comandante de Artilleria para que dirigiera las operaciones, ordenando cito continuo, que le hicieran a dicho Señor Diaz una taza de cafe," y habiendo continuado su marcha con mil ochocientos hombres, al llegar a la providencia, lo encontro Don Manuel Sora, quien venia de Horcaritas y le dijo: "que apresurara su marcha antes que el auxilio de las fuerzas de Hermosillo a quien se habian pedido, llegaran a Guaymas: con dichas fuerzas iban, Dionisio General de Belu, Joaquin Comarogui, Dolores Sanchez (a) el Chivero, Andres Mataste, Ignacio Sanchez (a) el Yori rava, e U Yori Ignacio de Sorin (a) el Sano, Miguel Capitan de Sorin (a) el Tatorintoe, Ignacio el albañil de Coori, Antonio Guichapa, el declarante y su padre que quedaron en Bawochibampo; Al Diego Fajimsi de Potan. - Los Señores Maytorinas Don Felipe, Don Antonio, Don Paulon y Don José Maria, Martin Bustamante (a) el Beradero, Don Antonio Huguiz, el Churca, Antonio Canas, Jesus Fontes, Don Guillermo Soza que venia desde la Pitalla, Don Manuel su hermano y Don Ambrosio Diaz como ya ha dicho acompañaban a Don Juan Gandara.



Preguntado: declare despues que no tomaron a' Guaymas, a donde se retiró el declarante, y en que punto del río permaneció unas, respondió: que se retiró con su padre al Pueblo de Potan de donde son vecinos al lado del su familia.

Preguntado: si conoce a los Señores Don Manuel V. Escalante, Don Antonio y Don Fran.^{co} Gandaras, respondió: que si los conoce.

Preguntado: si sabe o presume con que objeto fueron estos Señores al río de Paqui, en que punto los bió y en que tiempo, respondió: que no sabe el objeto pero que se introdujeron al río, que le consta haberlos visto en el Pueblo de Potan, a donde permanecieron, hasta su salida que fue por Febrero de este año.

Preguntado: declare si sabe o presume quienes fueron los que atacaron al Pueblo de Santa Cruz de Mayo: respondió: que las fuerzas del río Paqui al mando del Divinico Batallas general del río, Juan Cruz Forne, Joaquin Comarogue, Pedro Justineza, Saeramento Valencuela, estos dos últimos del río de Mayo, Marcos Ramirez de Coloni, Dolores Sanchez (a) el Chivero, Miquel Capitan de Fosin, el Viejo Fajim si de Potan.

Preguntado: si sabe o presume que los citados Señores Escalante y Gandaras tubieren parte en el acontecimiento del Pueblo de Santa Cruz, respondió: que no sabe que dichos Señores hallan tenido parte en aquel acontecimiento: pudiendo arguarse que los Señores Gandaras ya habian salido del Pueblo de Potan, y que a' la salida de las



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nación.

389 42.

fuerzas para atacar a Santa Cruz se hallaba
en dicho pueblo, Don Manuel V. Escalante,

Preguntado: a donde se hallaba el de-
clarante cuando se dio este acontecimiento,
respondió: que Dionisio le mando decir con
Ciriaco al que habla y un padre que salieran
alcanzarlo, como de hecho lo verificaron con
quince o diez y seis hombres que salieron de
Potan, y llegaron a Santa Cruz de Mayo en la
tarde del mismo día de la acción que había si-
do en la mañana, y al día siguiente se regre-
saron para un pueblo de Potan, habiéndose en-
contrado con la novedad de no hallarse en di-
cho pueblo el Señor Escalante.

Preguntado: si sabe o presume que personas salieron a
atacar la fuerza del Gobierno que se halla-
ba en San José de Guaymas antes de la
acción de Santa Cruz de Mayo; respondió:
que Martín Benadero iba de comandante de
la fuerza, y le acompañaban Dionisio de Pelen,
Juan Cruz Forome, Joaquín Comarogui, An-
dres Matatus, Dolores Sanchez (a) el Chivero,
Jesús Fontes, Heruelano Sanchez, Pedro San-
chez escribano del Don Jesús, el Viejo Fajimí,
José Montano, el Yori sano, Miguel Tabimboac
Capitán de Forim, Juan parula Capitán de Vi-
can, el Yori Jimí Capitán del mismo pueblo,
el declarante y un padre, quienes después de la
jornada se volcieron al Somatal a cargar maíz,
unos de las labores y otros de la labor del
Benadero.

Preguntado: declare las personas que se hallaban en el pueblo de Potan con Don Manuel Escalante y Señores Landaras antes de su salida, respondió: que todas las personas que quedan memoradas, menor Soja D.ⁿ Manuel, D.ⁿ Guillermo hermanos y Don Ambrosio Diaz: que recuerda estuvo en aquellas reuniones Don Fortino Viscaino y Juan y Julian Jurado que andaban con los Mayordomas.

Preguntado: a donde se hallaba el veinticuatro de Junio del año pasado cuando el acontecimiento del Pueblo de Vicau, y si sabe o presume que personas cometieron aquel asesinato, respondió: que se hallaba en el día que se cita en el mismo pueblo vendiendo ropa con Don Valentín Sánchez, que Director el General, con Joaquín Comarqui, Juan Pantoja del mismo pueblo, Ygnacio Valencuela de Forín (a) el Sarg. Miguel Capitán del mismo pueblo, Antonio Guichapa, Benigno Armenta, Ygnacio el Yori sano, fueron los que cometieron el asesinato.

Preguntado: si sabe o presume, que personas asesinaron en el mes de Diciembre último a Don Ramon Valle; respondió: que Director General de Belen en lo de la Sierra de los Pilares, con fuerzas que se dirigieron a la Noria de Valle a matar a Don Ramon que cita, que lo sabe por que reló dijo Fran.^{co} Alvarez de Potan que se halló en el asesinato.

Preguntado: adonde se hallaba el declarante cuando sucedió el acontecimiento, respondió: que a la otra banda del río frente a Potan. Qui no tiene



Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

mas que amados, que lo dicho es la verdad que prometio decir, leida que se fue esta en declaracion, en ella se afirmo y raticific, no firmo por no saber, lo hizo dicho Señor y presente escribano de que doy fe

Buenav.
Marques.

Ante mi:
Felipe Lozano

En la misma fecha, dispuso dicho Señor de clarar bien prouo a los reos Juan y Desiderio Quartes en la forma siguiente.

Quedan bien prouos los reos Juan y Desiderio Quartes en la carcel de esta Ciudad que ciudada N. de tenerlos con las requeridades necesarias. = Hermosillo. Julio cinco de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Buena Ventura Marquez. = Señor Don Juan Jose Morales Alcalde de la Carcel de esta Ciudad. = Presente. = Cuyo mandamiento llebe yo el infrascripto escribano, y entriegue al referido Señor Alcalde, para lo que halla lugar, rentandore por diligencia que firmo dicho Señor de todo lo que doy fe

Buenav. Marques.

Ante mi:
Felipe Lozano

En

la Ciudad de Hermosillo a los seis dias del
mes de Julio de mil ochocientos

cinuenta y ocho, dispuso dicho

Señor Juez fiscal pasar al

Señor Prefeto de esta misma Ciu-
dad, el oficio que sigue.

” Juez fiscal de Guaymas. — Se me ha dado
parte que uno de los presos que me estan con-
signados, ha dormido anoche en el cuerpo de
guardia, por disposicion del Comandante de ella,
sin orden mia, y sin conocimiento del alcaide a
quien esta encomendado el cuidado y vijilancia
de los presos que me pertenecen. — Esa dispo-
sicion, por parte del Comand^{te} de dicha guardia,
que puede comprometer su responsabilidad y la
del alcaide, merece un castigo; lo haria a V.S.
para que el mencionado Comandante de la guardia
en lo subseco no traspaere las atribuciones que le
estan demarcadas. — Dios D. Hermosillo Julio
seis de mil ochocientos cinuenta y ocho. — Buena-
ventura Márquez. — Señor Prefeto de este distrito
= Presente.”

Cuyo oficio llebé yo el infrascrito escribano y
entregué al Sr. Prefeto en propia mano: y para
que conste por diligencia, lo firmé dicho Señor, de
todo lo que doy fe.

Buenaventura Márquez.

Ante mi.

Felipe Lazcano

En



Para las causas criminales que se
sigan en todos los Tribunales
y Juzgados de la Nacion.

393 44.
la misma fecha dispuso dicho Señor Juez Fiscal, pa-
sar al Señor Prefecto del Distrito de Guaymas
el oficio siguiente.

77 Juez Fiscal D. = Con fecha ocho de Junio
proximo pasado hice a V.S. anotacion de los au-
tores y complicados del delito de "conspiracion" contra la
Admon. actual, y a hora fijare en esta es-
tampacion los siguientes. Ambrosio Diaz, Moan-
el V. Soza, Pedro Sanchez escribano de Don Jesus
Gandara, Guillermo V. Soza, Jose Montano, estos de
razon y del Rio Yagui Fran.º Alvarez, el Viejo Sa-
jimisi de Potan, Miguel Capitan del Fosen (a) Sa-
toimboac, Agnacio el Moveril, Marcos Ramires de
Cocori, Juan Pascola, el Viejo Jimisi ambos Capitanes
de Vican, y perteneciendo estos individuos al distrito
de un digno cargo, se revivira V.S. mandarlos aprehen-
der, conduciendolos a esta Ciudad lo mas pronto posible
con las seguridades necesarias para lo que halla lugar. =
Siendome informarme de lo que se hallavan en
la Baja California (Mullige). = Dios D. Her-
nandillo Julio seis del mil ochocientos cincuenta y
ocho. = Buena Ventura Marquez. = Señor Prefecto
del Distrito de Guaymas?

Cuyo oficio lleve yo el infrascrito escribano y en-
trigue al Señor Admor de correos de esta Ciudad
Don Ramon Urigoyen, y para que conste por diligencia
lo firmo dicho Señor, en todo lo que doy fe.

Buena Ventura Marquez

Ante mi
Felipe Lazcano

Heb-

Hormonillo Julio 7. de 1858.

Resultando de las diligencias hasta aquí practicadas, estar comprendido en el delito de "conspiración" contra la Admon. actual, Don Manuel V. Escalante hijo, dispuso el Señor Juez Fiscal de esta causa de Carado bien preso, notificando a la persona del reo en la Carcel de esta Ciudad, y a los reos Juan de Dios Sanchez, Jesus y Desiderio Cuarteros, en presencia del Alcaide de ella y Comandante de la guardia, para que cuiden de su custodia, y de los demas presos pertenecientes a dicho Señor, bajo la mas estrecha responsabilidad de ambos. Así lo proveyó dicho Señor, y firmo con el presente escribano de que doy fe.

Buenav. Márquez.

Ante mí:

Felipe Lazcano

En la Ciudad de Hormonillo a los ocho dias del mes de Julio del mil ochocientos cincuenta y ocho, constituido dicho Señor y presente escribano en la Carcel de esta Ciudad de que doy fe, notificado al reo Don Manuel V. Escalante el auto anterior, dijo que lo oye, y lo firmo con dicho Sr. y presente escribano de que doy fe.

Buenav. Márquez.

Ante mí:

Felipe Lazcano

En



Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

La misma fecha, notificado al Sr Juan de Dios Sanchez las diligencias en que se declaró bien preso que consta al folio 35.ª de esta causa, dijo: que la hoy, y lo firmo con dicho Señor y presente escribano de que doy fe.

Buena^{rao} - Márquez

Juan de Dios Sanchez

Ante mí.

Felipe Lazcano

En la misma fecha presentes los Sres Jesus y Desiderio Duarte, notificados de la diligencia en que se declararon bien presos al folio 43.ª frente de esta causa, dijeron: que la hoy, y no firmaron por no saber lo hizo dicho Señor con el presente escribano de que doy fe.

Buena^{rao} - Márquez

Ante mí.

Felipe Lazcano

En la Ciudad de Hermonillo a los catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho dispuso dicho Señor pasar el oficio siguiente.

” Juez Fiscal de Guaymas.— En la causa que rige de orden superior a los autores y complices del delito de "conspiracion" contra la administracion actual, se halla Miguel Aros a quien se dispuso poner en libertad, y me de merced a V. se uival extender la fianza correspondiente, que otorgara el Ciudadano Antonio Valencia de esta vecindad.— Dios y Libertad, Hermonillo Julio catorce de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Buenaventura Marquez.—

— Señor Juez de 1.^a Instancia de —
este Distrito. — Presencia.

Cuyo oficio llebe yo el infrascrito
to escribano, y entregue en pro
pia mano al Señor Juez de 1.^a
Instancia que se cita; y para que conste por
diligencia, lo firmo dicho Señor, de todo lo que
doy fe.

Buenavista el parague.

Atene mi.

Felipe Lazcano

PODER JUDICIAL
ESTADO DE SONORA
ARCHIVO HISTÓRICO